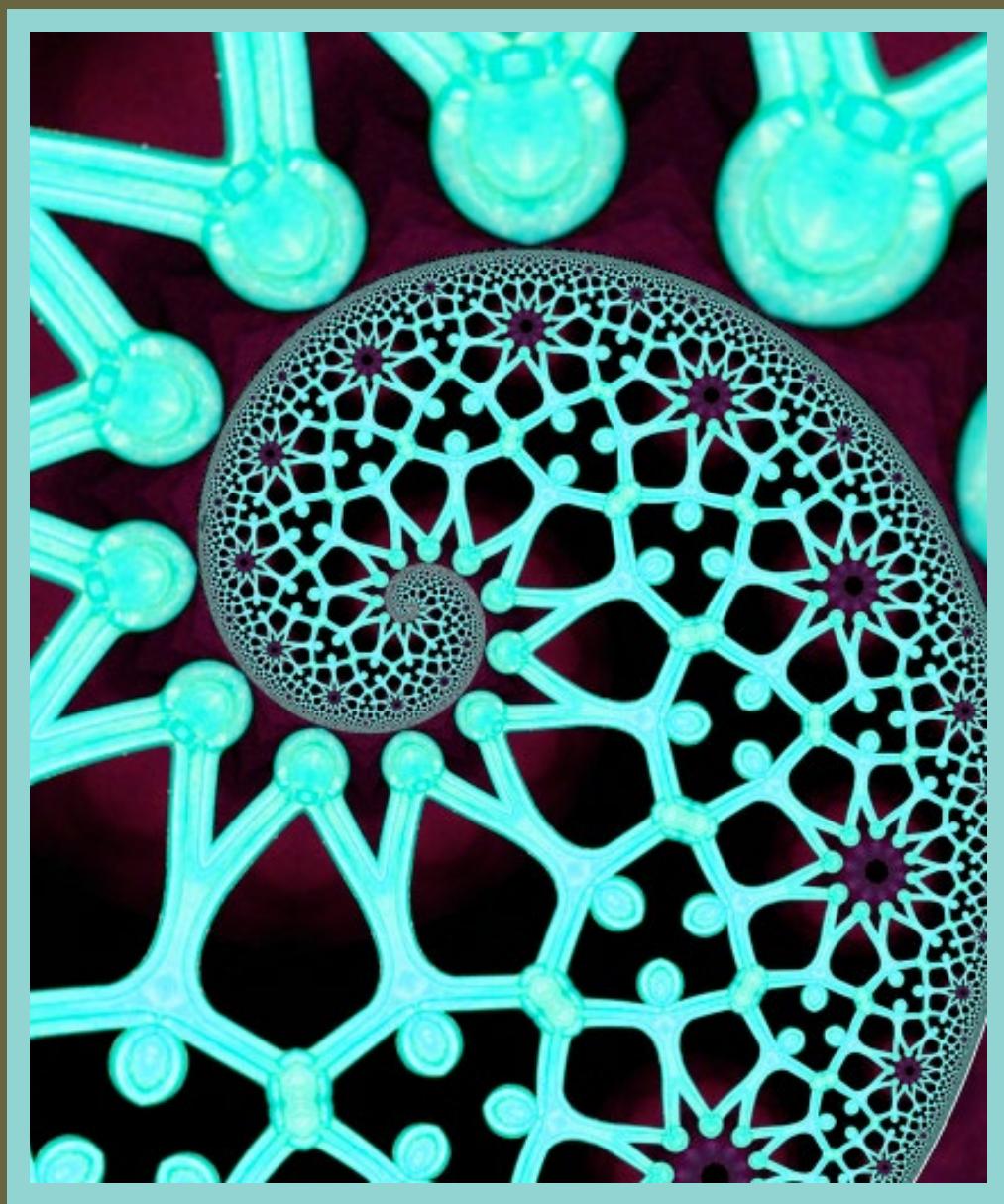


... MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ...

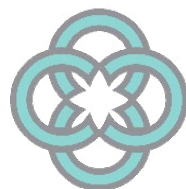
Normatividad de Canales de Ayuda, A.C.



CANALES
de ayuda



••• MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS •••



CANALES
de ayuda

... ÍNDICE ...





INTRODUCCIÓN	7
PROYECTO INSTITUCIONAL	8
<i>Líneas de acción</i>	8
1. Desarrollo de competencias científicas	
2. Becas y concursos	
3. Acompañamiento a talentos científicos destacados	
4. Cultivar y/o repatriar talento ofreciendo oportunidades	
5. Divulgación de la ciencia	
6. Red mexicana de ciencia y tecnología	
7. Diseño y producción de productos y servicios	
OPERACIÓN INSTITUCIONAL	9
I. Composición y funcionamiento de la asamblea de asociados	9
Son derechos de los asociados:	
Son obligaciones de los asociados	
Corresponde a la Asamblea General ordinaria de asociados	
II. Composición y funcionamiento del Consejo de Gobierno	11
Derechos y obligaciones del Consejo de Gobierno	
Al Consejo de Gobierno corresponde y compete	
El Consejo de Gobierno goza de los siguientes poderes	
Las obligaciones del Consejo de Gobierno son	
Compete a la asamblea extraordinaria	
Las asambleas extraordinarias resolverán asuntos relacionados con	
III. Composición y funcionamiento del Consejo Directivo	13
Derechos y obligaciones del Consejo Directivo	
Al Consejo Directivo corresponde	
IV. Composición y funcionamiento del Consejo Consultivo:	15
Derechos y obligaciones del Consejo Consultivo	
Al Consejo Consultivo corresponde	
V. Comisiones	15
A los integrantes de las diferentes comisiones corresponde	
VI. Inversión del patrimonio	16
El Fondo Patrimonial tendrá por objeto	
VII. Permanencia de la asociación y del patrimonio	17
VIII. Procuración de fondos	17

<i>IX. Red de Donantes</i>	18
<i>X. Destino de los recursos</i>	19
<i>XI. Naturaleza de los servicios</i>	20
<i>CANALES DE AYUDA centra sus esfuerzos en</i>	20
<i>Como asociación civil definimos los siguientes alcances</i>	
<i>derivados de los estatutos</i>	20
<i>XII. Perfil de los beneficiarios</i>	21
1. <i>Características que buscamos en asociaciones e instituciones</i>	21
2. <i>Características que buscamos en niños y jóvenes</i>	21
3. <i>Criterios</i>	21
<i>XIII. Financiamiento a proyectos y programas</i>	22
1. <i>La Dirección Ejecutiva de CA analizará que los proyectos</i>	
<i>a financiar cuenten con</i>	22
<i>XIV. Becas</i>	23
<i>Las becas se definen en los siguientes programas</i>	24
<i>XV. Concursos de ciencia, tecnología e innovación</i>	25
<i>XVI. Elaboración de Convenios</i>	26
<i>Tipos de Convenio</i>	27
<i>Declaraciones y cláusulas</i>	27
<i>XVII. Alianzas</i>	29
<i>Para ellos será necesario</i>	29
<i>XVIII. Divulgación científica</i>	30
<i>Apropiación social de la ciencia y la tecnología</i>	30
<i>Nuestro propósito es</i>	31
<i>XIX. Red mexicana de ciencias</i>	32
<i>Nuestra base de datos incluye listados emitidos por</i>	32
<i>Se ha diseñado a partir de diferentes campos de información</i>	33
<i>XX. Generación de ingresos propios</i>	33
• <i>Artículo 79</i>	33
• <i>Artículo 80</i>	34
• <i>Artículo 82</i>	34
1. <i>Comisión Académica</i>	36
2. <i>Comisión de Comunicación y Difusión</i>	36
3. <i>Comisión de Procuración de Recursos</i>	37

<i>XXI. Recursos Materiales y servicios</i>	37
a) SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y BIENES DE OFICINA	37
b) CONTROL DE BIENES MUEBLES	37
c) ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	37
d) MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	38
e) ADQUISICIONES A TRAVÉS DE CAJA CHICA	38
f) ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	38
<i>XXII. Manejo de la imagen y la formación de la asociación</i>	38
<i>Imagen</i>	38
<i>Comunicación</i>	39
<i>Plan de acción</i>	41
<i>Canales de comunicación que pueden ser empleados dependiendo del objetivo a alcanzar</i>	42
<i>XXIII. Evaluación y Rendición de cuentas</i>	42
<i>Evaluación del proyecto</i>	42
<i>Grandes líneas de acción</i>	42
<i>El proceso de evaluación permite</i>	43
<i>Para realizar con responsabilidad y congruencia el proceso de evaluación, será importante responder a las siguientes interrogantes</i>	43
<i>Impacto social</i>	44
<i>Rendición de cuentas</i>	45
<i>Los informes serán publicados cada cuatro meses en</i>	45
<i>XXIV. Ética del personal</i>	46
<i>XXV. Resolución de controversias o conflictos</i>	48

... INTRODUCCIÓN ...





CANALES DE AYUDA, es el resultado del trabajo y los ideales de un hombre sencillo, generoso y solidario. Su historia como la de muchos otros, comienza con esfuerzo, trabajo y determinación para alcanzar sus metas. Hoy día, conserva y pone en práctica, el lema que a la fecha comparte como principio de vida: *servir a los demás, es lo que te da felicidad*, y que fuera, legado de sus padres.

Fernando Canales Lozano, con clara visión quiso apoyar a su país, apostándole a la ciencia y esta idea coincide con lo que aseguran organismos, asociaciones e instituciones, nacionales e internacionales, que afirman que una sociedad involucrada activa y solidariamente en la educación de los otros, puede alcanza mejores y más amplios niveles de desarrollo y progreso.

Porque para que haya crecimiento económico genuino, es necesario el desarrollo de infinidad de mentes brillantes para que no se pierdan por falta de oportunidades. Por eso el proyecto institucional de CANALES DE AYUDA promueve que más jóvenes mexicanos sean capaces de insertarse de manera eficiente y eficaz en un mundo globalizado e inmerso en la era del conocimiento y además, desarrollar la flexibilidad mental necesaria para asumir distintos roles en una sociedad dinámica y excluyente como la nuestra.

Los conceptos como filantropía, que significa amor a la humanidad (*philos*-amor y *anthropos*- hombre) y generosidad que es un impulso humano que implica aportar tiempo, talento y recursos en favor de alguien más, germinan en CANALES DE AYUDA, al apoyar a niños y jóvenes con talento o vocación científica para que encuentren las oportunidades de desarrollo y a la larga, puedan participar activamente en el progreso del país.

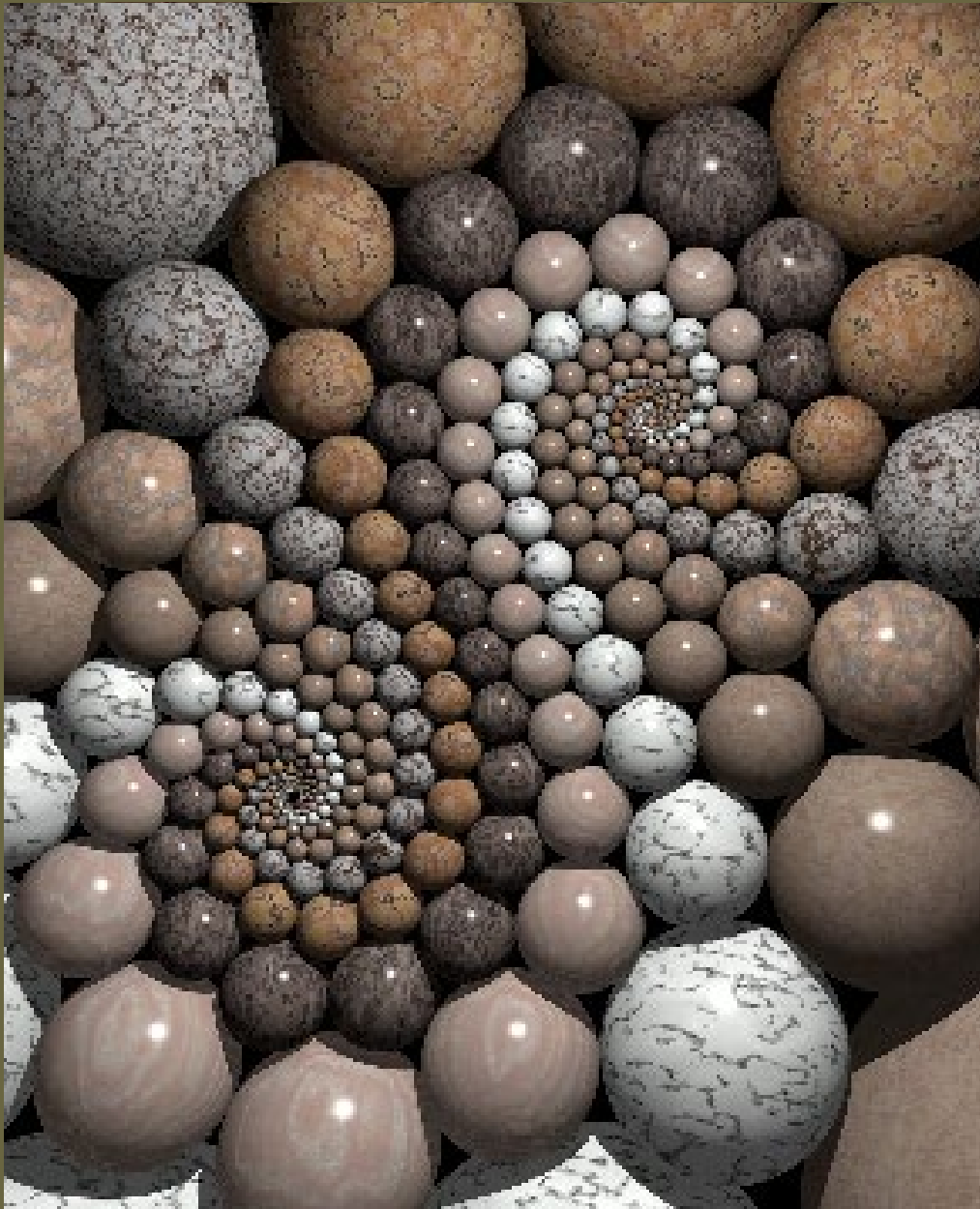
MISIÓN: *Apoyar e impulsar la vocación científica de niños y jóvenes para contribuir al desarrollo de México.*

VISIÓN: *Somos una asociación líder que de manera consistente impulsa y apoya la vocación y la investigación científica, en un creciente número de jóvenes en el país.*

LEMA: *Talento en cauce.*

CANALES DE AYUDA, A.C., es una asociación civil sin fines de lucro fundada el 11 de mayo de 2011 y en operación desde el 30 de abril de 2014. Cumple con la responsabilidad de establecer y aprobar las políticas de la asociación, mismas que serán de cumplimiento obligatorio. La finalidad es encauzar iniciativas y fomentar el trabajo en equipo, de tal forma que se integren y coordinen los esfuerzos de asociados, consejeros, equipo operativo y demás colaboradores y voluntarios en una misma dirección.

... PROYECTO INSTITUCIONAL ...





I. Razón de ser de CANALES DE AYUDA:

OBJETIVO: *Definir el campo de acción y las actividades de la asociación.*

El proyecto social de CANALES DE AYUDA parte de la premisa que sostiene la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de que el talento es un factor clave para el desarrollo, la prosperidad social, económica y el bienestar de todos. México en sus más de 13 millones de jóvenes cuyos talentos sobresalen, posee un extraordinario capital humano y es CANALES DE AYUDA quien les brinda apoyo para que puedan desarrollarse y fortalecerse.

CANALES DE AYUDA centra sus esfuerzos en:

- 1. Promover que niños y jóvenes desarrollen su capacidad crítica y creativa para incidir en la conformación de una realidad social más justa.*
- 2. Impulsar los esfuerzos de otras asociaciones e instituciones cuyos proyectos y programas se relacionen con la ciencia, la tecnología y la innovación y cuyo avance científico o tecnológico genere conocimientos de frontera o productos y servicios cuya innovación y desarrollo impacten en la mejora de las condiciones de vida de la sociedad.*

II. Perfil de los beneficiarios:

OBJETIVO: *Definir las características de aquellos a los que se va a apoyar.*

Mientras que en México hay más jóvenes estudiando el pasado, los países escandinavos y asiáticos privilegian el estudio de ingenierías y carreras científicas que generan desarrollo, promueven la investigación y el registro constante de patentes para el mercado mundial. Por esto en CANALES DE AYUDA se impulsa a los innovadores del futuro para que generen y apliquen sus nuevas ideas en este mundo global e hiper-conectado en el que vivimos.

Además, se promueve un entorno favorable, que permite que niños y jóvenes desplieguen su potencial, amplíen sus niveles de productividad, fomenten su creatividad y participen en el desarrollo de México.

Características de los niños y jóvenes a beneficiar:

- a) Voluntad de fortalecer las propias capacidades y habilidades.*
- b) Intensión de participar y transformar su vida y la de su comunidad.*
- c) Compromiso para trabajar en y por México, ampliando oportunidades de desarrollo.*
- d) Actitud de corresponsabilidad, incluyendo el concepto pro-social de beneficiar a otros.*
- e) Disposición para poner al servicio de la comunidad las propias capacidades y habilidades, para satisfacer necesidades básicas y dar ruta a los proyectos personales y comunitarios.*

Criterios para los becarios:

1. Capacidades sobresalientes.

Un niño con aptitudes en el área intelectual se define como aquel con un nivel elevado de recursos cognoscitivos para adquirir y manejar contenidos verbales, lógicos, numéricos, espaciales y figurativos, así como tareas intelectuales.

2. Vocación.

Inclinación o interés que una persona siente en su interior para dedicarse a una área determinada de la ciencia, demostrando capacidad de cuestionar, interrogar e indagar todo aquello que le interesa conocer.

3. Vulnerabilidad.

Se encuentran en situación vulnerable, todos aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, cultural o política, se encuentren en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados.

Alcances derivados de los estatutos:

b) Apoyar a niños y jóvenes vulnerables con interés científico o tecnológico para:

1. Impulsar y garantizar su progreso académico.
2. Culminar sus estudios.
3. Desarrollar nuevos productos y/o servicios.
4. Invertir en innovación científica y desarrollo.

c) Becar a niños y jóvenes con interés científico y compromiso de trabajar en y con México.

d) Becar a formadores en ciencia y tecnología.

e) Becar a profesionistas en posgrados en ciencia o tecnología.

f) Detectar e impulsar la vocación y el talento científico.

g) Repatriar talento mexicano con ofertas atractivas de trabajo en nuestro país.

Características de las asociaciones e instituciones a beneficiar:

a) Definición clara de objetivos e impacto esperado.

b) Trayectoria de esfuerzo y prestigio, así como resultados de gestión y operación de proyectos y programas.

c) Capacidad para diseñar, planear y ejecutar proyectos y programas que generen desarrollo y capital social.

d) Capacidad de organización y profesionalización de los responsables.

e) Capacidad y habilidad para gestionar proyectos colectivos exitosos y sustentables.

f) Capacidad de auto crítica, modelos de evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Criterios para las asociaciones e instituciones:

a) Solidez institucional.

b) Liderazgo.

- c) Propuestas de cambio e innovación.
- d) Equipo capacitado, comprometido y motivado.
- e) Cultura organizativa.
- f) Valores compartidos.
- g) Calidad y eficiencia.
- h) Orientación a resultados de desarrollo y no de asistencia.
- i) Impacto social.
- j) Transparencia y rendición de cuentas.
- k) Cartera de donantes.

Alcances derivados de los estatutos:

- a) Promover y apoyar proyectos educativos propios y/o de otras asociaciones civiles que promuevan la naturaleza de nuestros servicios.

III. Líneas de acción

OBJETIVO: *Definir las acciones que dan sentido al proyecto institucional.*

La ciencia constituye un elemento estratégico para el fortalecimiento del país y la consolidación de nuestra soberanía. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sostiene que: “No hay país que haya logrado un estatus tecnológico avanzado sin un porcentaje significativo de inversión privada en investigación y desarrollo”.

Nuestros esfuerzos están encaminados a descubrir, impulsar y apoyar mentes brillantes; talentos cuyos variados modelos de innovación aporten su capacidad científica y tecnológica al desarrollo de bienes y servicios factibles de competir con el resto del mundo.

1. Proyectos de investigación e innovación:

- a. Financiar proyectos que promuevan la investigación, que generen conocimiento y que sean aplicables en algún área de la ciencia.
- b. Apoyar iniciativas innovadoras de productos o servicios que beneficien a los mexicanos y generen progreso.

2. Desarrollo de competencias científicas:

- a. Financiar proyectos que promuevan el desarrollo de habilidades científicas.
- b. Financiar proyectos que despierten el interés y la vocación.
- c. Becar niños y jóvenes con talento.

3. Programa de becas:

- a. Apoyar a jóvenes con perfil académico de excelencia en licenciatura o posgrado para que puedan concluir sus estudios.
- b. Apoyar a jóvenes profesionistas líderes en investigación cuyo compromiso es por México.

4. La ciencia al servicio de la salud:

- a. Financiar estudios que requieren del uso de la tecnología y que favorecen el diagnóstico y el tratamiento.
- b. Financiar programas que contribuyen a la prevención y mejora de la salud pues, una sociedad sana es productiva y genera progreso.

5. Apoyo a vocaciones y talentos:

- a. Financiar la participación de jóvenes en certámenes, nacionales e internacionales en cualquier área de la ciencia.
- b. Detectar cuáles de ellos requieren de un acompañamiento mayor para lograr sus metas académicas de excelencia.

6. Cultivar y/o repatriar talento ofreciendo oportunidades:

- a. Construir puentes para que el talento mexicano trabaje en México.
- b. Apoyar a profesionales de posgrado para que regresen a trabajar a México.

7. Divulgación de la ciencia:

- a. Generar alianzas con institutos, universidades y museos científicos y tecnológicos.
- b. Divulgar en la página *web* actividades, publicaciones y avances de la ciencia en México.
- c. Diseñar productos y servicios que propicien la divulgación.

8. Red mexicana de ciencia y tecnología:

- a. Generar una base de datos de instituciones, organismos, empresas y asociaciones enfocadas a la tarea educativa.
- b. Establecer alianzas con proyectos afines para incrementar el número de beneficiarios.
- c. Canalizar y vincular causas afines.

9. Diseño y producción de productos y servicios:

- a. Elaborar manuales y guías sobre la detección y atención al talento.
- b. Elaborar manuales y guías de vanguardia sobre la enseñanza de la ciencia.
- c. Elaborar artículos y materiales que divulguen la ciencia.





... GESTIÓN INSTITUCIONAL ...





I. Composición y funcionamiento de la Asamblea General de Asociados

OBJETIVO: *Definir y precisar derechos y obligaciones de los asociados.*

La Asamblea de Asociados es el órgano supremo de la asociación y está constituida por los integrantes de la familia Canales Ucha, su calidad de asociado es intransferible y se conforma de la siguiente manera:

Don Fernando Canales Lozano	<i>Socio Honorario</i>
Doña María de la Paz Ucha López	<i>Socio Honorario</i>
Adriana Canales Ucha	<i>Presidente</i>
	<i>Representante Legal</i>
Alejandra Canales Ucha	<i>Socio Fundador</i>
Claudia Canales Ucha	<i>Socio Fundador</i>
Rodrigo Palazuelos Canales	<i>Socio Fundador</i>
Silvana Palazuelos Canales	<i>Socio Fundador</i>
Juliana Martínez Canales	<i>Socio Fundador</i>

Adquisición y pérdida de la calidad de asociado:

1. Podrán ser asociados los descendientes o familiares de los fundadores que coincidan con los ideales de la asociación. Deberá realizarse una asamblea extraordinaria para someter a la asamblea su posible adhesión y si es aceptado, deberá ser notificado por escrito al Consejo Directivo.
2. En caso de fallecimiento, extinción, disolución, retiro voluntario o exclusión de alguno de los asociados, CANALES DE AYUDA continuará con los restantes, siempre y cuando hubiere más de dos asociados. La calidad de Socio honorario se pierde con el fallecimiento de Fernando Canales Lozano y María de la Paz Ucha de Canales y los nuevos miembros sólo tendrán calidad de socios.
3. En caso de que el resto de la asamblea deseara la separación de alguno de sus asociados, deberá realizarse un acuerdo previo en asamblea extraordinaria y una notificación por escrito. Los motivos son:
 - a) Haber realizado actos fraudulentos o dolosos contra la asociación.
 - b) Haber infringido o violado estatutos, resoluciones o políticas de la Asamblea de Asociados.
 - c) Haber infringido las disposiciones legales que rijan en la asociación.
 - d) Demostrar incapacidad declarada judicialmente.
 - e) Haber cometido algún delito o estar bajo investigación judicial.
4. En caso de retiro voluntario, los asociados no tendrán derecho a recuperar su aportación o legado. Los asociados deberán obligarse a cumplir y respetar los estatutos inscritos en el acta constitutiva y en el presente *Manual de Políticas y Procedimientos* que rigen jurídica, social y moralmente a la asociación.

Son derechos de los asociados:

- a) Participar en asambleas ordinarias y extraordinarias con voz y voto.
- b) Vigilar la administración de los libros y los donativos recibidos.
- c) Separarse, informando por escrito y con dos meses de anticipación a la Asamblea General de Asociados.

Para la validez de las reuniones de la Asamblea General de Asociados, sean ordinarias o extraordinarias, se requiere en primera convocatoria la concurrencia de más del 50 por ciento de los asociados. La segunda convocatoria se hace media hora más tarde con la presencia de cualquier número de asociados. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes siempre asociados.

Las decisiones y en su caso aprobaciones de los asuntos relacionados con la asociación, se realizarán por voto unipersonal, así cada asociado tiene derecho a un solo voto.

Si un asociado no pudiera asistir a alguna de las asambleas, podrá participar mediante una videoconferencia cualquier otro medio electrónico, teniendo su voz y su voto validez.

Los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Asociados son obligatorios para todos los asociados cualquiera que fuera su condición. Aún para aquellos que hubiesen votado contra el acuerdo de la mayoría o estuvieran ausentes el día que se adoptaron los acuerdos.

La Asamblea de Asociados registrará en el libro de actas a cada uno de los presentes y levantará las actas de las reuniones correspondientes a las asambleas ordinarias y extraordinarias, registrando en cada una los acuerdos alcanzados.

La Asamblea nombrará a dos representantes de la familia Canales, para que participen activamente entre los integrantes del Consejo Directivo.

Son obligaciones de los asociados:

- a) Acatar estatutos, reglamentos, políticas y resoluciones.
- b) Acudir a las asambleas convocadas.
- c) No realizar actos que entorpezcan las labores de la asociación o que lesionen el prestigio o el patrimonio de la misma.

Corresponde a la Asamblea General ordinaria de asociados:

- a) Aprobar o desaprobar el presupuesto, la gestión administrativa y los estados financieros.
- b) Elegir, renovar o revocar el nombramiento del Consejo Directivo.
- c) Resolver los recursos de apelación si el Consejo Directivo hubiere excluido a un asociado.
- d) Intervenir cuando lo requiera la ley o en caso de que los intereses de la asociación se vean afectados.
- e) Evaluar las actividades del año.
- f) Disponer de auditorías financieras y administrativas.
- g) Fiscalizar la administración de los bienes y ventas de la asociación.
- h) Tratar los asuntos extraordinarios que no sean competencia de la asamblea ordinaria.

II. Composición y funcionamiento del Consejo de Gobierno:

OBJETIVO: *Definir y precisar derechos y obligaciones del Consejo de Gobierno.*

El Consejo de Gobierno es el órgano supremo y representa a la Asamblea General de Asociados. Está integrado de la siguiente manera:

Don Fernando Canales Lozano	<i>Miembro Honorario</i>
Adriana Canales Ucha	<i>Presidente</i>
	<i>Representante Legal</i>
Alejandra Canales Ucha	<i>Tesorera</i>
Juliana Martínez Canales	<i>Secretaria</i>

Adquisición y pérdida de la calidad de consejero de gobierno:

1. Estos cargos son vitalicios y sólo se revocarán en caso de fallecimiento, extinción, disolución, retiro voluntario o exclusión.
2. Para adquirir la calidad de consejero de gobierno, deberá elegirse de entre los asociados aquellos que reflejen mayor compromiso con el ideario de la asociación y su nombramiento se hará en asamblea extraordinaria por mayoría de votos, dando a conocer del nuevo nombramiento al consejo directivo.
3. El nuevo integrante deberá sumarse a las acciones de la asociación y su nombre deberá incluirse en el presente manual y de ser necesario, hacer los cambios notariales requeridos.

Derechos y obligaciones del Consejo de Gobierno:

Los asociados renuncian expresamente a cualquier rendimiento, utilidad, crédito, ganancia o cualquier otro beneficio económico del patrimonio o de la administración de la asociación presentes, pasados o futuros.

En caso de separación voluntaria, suspensión, exclusión de alguno de los asociados o liquidación de la asociación, los asociados no tendrán derecho alguno al patrimonio de la asociación ni a sus beneficios.

Al Consejo de Gobierno corresponde y compete:

- a) La asamblea de asociados elige a aquellos que formarán parte del consejo de gobierno.
- b) El consejo de gobierno funge como enlace entre la asamblea de asociados y el consejo directivo, que es nombrado por los asociados.
- c) El consejo de gobierno selecciona e invita a miembros destacados de la sociedad en distintas disciplinas y cuya trayectoria profesional refleje integridad y honorabilidad; tener afinidad con la misión, compromiso y capacidad de servicio. Entre más interdisciplinario sea el grupo, mejor quedarán cubiertas las diferentes áreas del conocimiento, permitiendo que se cumpla la misión.
- d) El consejo de gobierno delega la dirección de la asociación al consejo directivo.

El Consejo de Gobierno goza de los siguientes poderes:

- a) Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieren poder o cláusula especial.
- b) Intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo para transigir, comprometer en arbitrios, absolver y articular posiciones, recusar, cesión de bienes, realizar pagos.
- h) Presentar denuncias en materia penal u otorgar el perdón cuando lo permita la ley.
- i) Representar a la asociación como patrón ante autoridades laborales.
- j) Poder general para actos de administración: párrafo 2º, artículo 2554, Código Civil del Distrito Federal.
- k) Poder general para actos de dominio: párrafo 3º, artículo 2554, Código Civil del Distrito Federal.
- l) Poder otorgar y suscribir títulos de crédito: artículo 9º Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- m) Facultad para celebrar contratos de crédito y otorgar garantías reales y personales, así como abrir y cerrar cuentas a nombre de la A.C., y girar en contra de dichas cuentas.
- n) Destinar los activos al objeto de la A.C., sin otorgar beneficios sobre los remanentes.
- o) Otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros.
- p) Las demás que de conformidad a su naturaleza o por disposición de la ley o de los estatutos le correspondan.

Las obligaciones del Consejo de Gobierno son:

- a) Acatar los estatutos de la asociación.
- b) No realizar acto alguno que entorpezca las labores de la asociación o que lesione el prestigio o patrimonio de la misma.
- c) Participar activamente en todos y cada uno de los eventos que se celebren.
- d) Los demás que le impongan los estatutos y las leyes aplicables.
- e) Comisionar auditorías anuales a sus estados financieros, cuyos resultados deben hacerse públicos.
- f) Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas sobre las acciones de la asociación a la sociedad.

III. Composición y funcionamiento del Consejo Directivo:

OBJETIVO: *Definir derechos y obligaciones de los consejeros directivos.*

El Consejo Directivo se conforma de la siguiente manera:

Presidente

Vicepresidente

Tesorero

Secretario de Actas

Vocales, quienes además podrán asumir cargos y comisiones.

Adquisición y pérdida de la calidad de consejero directivo:

1. Podrán ser consejeros directivos las personas que coincidan con los ideales de la asociación y cuya experiencia profesional, solvencia moral, económica y social la fortalezca. Deberán cumplir y respetar los estatutos inscritos en el acta constitutiva y en el presente *Manual de Políticas y Procedimientos* que rige a la asociación.
2. Perderán su condición de consejeros directivos en caso de fallecimiento o por incumplimiento de sus derechos u obligaciones.
3. En caso de que la asamblea considere necesaria la separación de alguno de sus consejeros directivos, deberá realizarse un acuerdo previo en asamblea extraordinaria y una notificación por escrito.

Los motivos son:

- a) Haber realizado actos fraudulentos o dolosos contra la asociación.
- b) Haber infringido o violado estatutos, resoluciones o políticas de la Asamblea de Asociados.
- c) Haber infringido las disposiciones legales que rijan en la asociación.
- d) Demostrar incapacidad declarada judicialmente.
- e) Haber cometido algún delito o estar bajo investigación judicial.

Derechos y obligaciones del Consejo Directivo:

- a) Habrá por lo menos dos representantes de la familia Canales designados por la Asamblea General de Asociados.
- b) Asistir a por lo menos el tres de las cuatro juntas de consejo anuales.
- c) Los nombramientos son honorarios, es decir no tienen remuneración económica alguna.
- d) Podrán permanecer tres años, pudiendo reelegirse por un período más.
- e) No podrán abandonar el cargo hasta el nuevo nombramiento.
- f) Dirigir a la asociación y realizar gestiones cumpliendo funciones ejecutivas.
- g) Demostrar afinidad con la misión, integridad, lealtad y servicio.
- h) Conducirse con tolerancia y capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinario.
- d) Capacitarse en el adecuado desempeño de sus funciones y atribuciones.
- e) Una vez concluida su participación como consejeros directivos, éstos pasarán a formar parte del Consejo Consultivo en activo.
- f) En caso de retiro voluntario, los consejeros no tendrán derecho a recuperar su aportación o legado y su cargo no será heredable ni transferible.
- g) Contribuir de manera financiera, laboral o en especie con la asociación.

Al Consejo Directivo corresponde:

- a) Acatar los estatutos de la asociación y las resoluciones válidamente aceptadas por la Asamblea General de Asociados, las Asambleas Extraordinarias, el Consejo de Gobierno y lo establecido en las políticas del presente manual y las leyes aplicables.

- b) No realizar acto alguno que entorpezca las labores de la asociación o que lesione el prestigio o patrimonio de la misma.
- c) Reunirse por lo menos 4 veces al año, previa notificación a cada uno de sus integrantes con una semana de anticipación a la fecha de la sesión, instalando legalmente la reunión con por lo menos el 25 por ciento de los consejeros. Las determinaciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes, donde la asistencia puede ser presencial, telefónica o por videoconferencia.
- d) Si no fuera posible validar el 25 por ciento de asistencia se convocará a nueva asamblea con treinta minutos de diferencia, obteniendo constancia de recibo de la notificación y en este caso, se verificará la asamblea con cualquiera que sea el número de asistentes.
- e) Una vez registrada la asistencia y aprobadas legalmente la sesión de consejo, las resoluciones serán validadas por mayoría de votos. Si algún consejero se ausentara de la reunión, su voto será agregado a la votación de la mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente del Consejo Directivo, hará valer su voto de calidad.
- f) Las resoluciones partirán del principio de observancia al objeto social y a su misión.
- g) Participar activamente en todos y cada uno de los eventos que se celebren en beneficio de la asociación, así como en las comisiones que permitan enriquecer su misión.
- h) Facultad para establecer el monto de las aportaciones ordinarias y extraordinarias que deben cubrir los asociados en beneficio del patrimonio de la asociación.
- i) Comisionar auditorías anuales a sus estados financieros y verificar que los resultados se publiquen e informen a las autoridades correspondientes.
- j) Vigilar el manejo de la administración e informar al Consejo de Gobierno sobre el destino de los fondos patrimoniales.
- k) Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas sobre las acciones y los resultados obtenidos a colaboradores, aliados, benefactores, beneficiarios y a la sociedad en general.
- l) Otorgar ante notario los poderes que acuerde el Consejo de Gobierno al director ejecutivo.
- m) Determinar los criterios y reglas bajo los cuales se podrán aprobar la recepción, administración y distribución de donativos, aportaciones o cualquier otro tipo de fondo que en su carácter reciba la asociación.
- n) Asesorar, aprobar y expedir los documentos que dan sentido de institucionalización a la asociación (*Planeación Estratégica, Código de Ética, Manual de Políticas y Procedimientos*).
- o) Asesorar en materia de su competencia las acciones que realice el equipo operativo para garantizar eficiencia y eficacia.
- p) Vigilar que en todas las acciones que diseñe, planee, ejecute y evalúe el equipo operativo, se cumpla con el objeto social y la misión de la asociación.
- q) Proponer candidatos para su incorporación a los consejos directivo y consultivo.
- r) Establecer y mantener comunicación abierta con la Asamblea de Asociados, el Consejo de Gobierno, el resto de los consejeros, el personal operativo y demás integrantes de la sociedad en su conjunto.
- s) Registrar en el Libro de Actas del Consejo Directivo los asuntos y acuerdos tomados con la firma del Presidente y el Secretario.

IV. Composición y funcionamiento del Consejo Consultivo:

OBJETIVO: *Definir derechos y obligaciones de los consejeros consultivos.*

Adquisición y pérdida de la calidad de consejero consultivo:

1. Podrán ser consejeros consultivo las personas que coincidan con los ideales de la asociación y cuya experiencia profesional, solvencia moral, económica y social la fortalezca. Deberán cumplir y respetar los estatutos inscritos en el acta constitutiva y en el presente *Manual de Políticas y Procedimientos* que rige a la asociación.
2. Perderán su condición de consejeros consultivos en caso de fallecimiento o por incumplimiento de sus derechos u obligaciones.
3. En caso de que la asamblea considere necesaria la separación de alguno de sus consejeros consultivos deberá realizarse un acuerdo previo en asamblea extraordinaria y una notificación por escrito. Los motivos son:
 - a) Haber realizado actos fraudulentos o dolosos contra la asociación.
 - b) Haber infringido o violado estatutos, resoluciones o políticas de la Asamblea de Asociados.
 - c) Haber infringido las disposiciones legales que rijan en la asociación.
 - d) Demostrar incapacidad declarada judicialmente.
 - e) Haber cometido algún delito o estar bajo investigación judicial.
 - f) Sus integrantes podrán ser o no asociados.

Derechos y obligaciones del Consejo Consultivo:

- a) Son miembros honorarios, es decir, no reciben remuneración económica alguna.
- b) Podrán permanecer indefinidamente.
- c) Pueden aspirar a ser miembros del Consejo Directivo.
- d) Ofrecer su experiencia y conocimiento al servicio de la asociación.
- f) Actuar como una voz técnicamente autorizada y socialmente prestigiosa que apoya en la acertada toma de decisiones.

Al Consejo Consultivo corresponde:

- a) Aportar su experiencia teórica y práctica, en las diferentes áreas de la asociación para que las decisiones cumplan con los ordenamientos administrativos, fiscales, legales y jurídicos.
- b) Asesorar a los encargados de los proyectos operativos de la asociación con ideas que mejoren y enriquezcan la visibilidad y eficiencia de la asociación.
- c) Realizar reuniones periódicas con la asociación para revisar los proyectos propuestos y realizar aportaciones económicas, ideológicas y operativas de los diferentes proyectos.
- d) Emitir juicios sobre cuestiones sometidas a examen, consulta o validación.
- e) Vincular a la asociación con diferentes actores de la sociedad y a los líderes sociales, para que participen con ideas, apoyo, validación y ejecución de las propias iniciativas.
- f) Participar en actividades y comisiones que pueden llevar a cabo desde sus áreas de trabajo.

V. Dirección Ejecutiva:

OBJETIVO: *Definir funciones, derechos y obligaciones del Director Ejecutivo.*

El Director Ejecutivo deberá ser nombrado por el Consejo Directivo con la aprobación del Consejo de Gobierno y para poder cumplir con sus funciones, contará con un asistente y un adjunto, además de los jóvenes de servicio social que colaboren en ella.

En los procesos de toma de decisiones tendrá voz, pero no voto.

Perfil que debe de cumplir un director:

1. Haber concluido estudios superiores.
2. Contar con experiencia profesional en instituciones sociales o asociaciones sin fines de lucro.
3. Conocer el problema social que atiende la fundación y sumarse con entrega.
4. Capacidad de negociación, liderazgo, elocuencia para contagiar la sensibilidad social.
5. Habilidad para el trabajo en equipo, creatividad, disciplina y auto crítica.
6. Demostrar solvencia moral y habilidades social/emocionales.
7. Disposición para seguir aprendiendo.

Funciones del Director:

- a) Vigilar por el cumplimiento de los fines de la fundación conforme a los estatutos.
- b) Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la fundación en concordancia con las políticas establecidas para cada una de ellas.
- c) Elaborar y evaluar la planeación estratégica de la fundación.
- d) Presentar al Consejo Directivo el análisis de los candidatos y proyectos que sean susceptibles de beneficiar para su aprobación.
- e) Dar cumplimiento a las resoluciones y acuerdos emanados de las juntas de Consejo.
- f) Elaborar el presupuesto anual de la fundación que será aprobado por el Consejo.
- g) Administrar los recursos de la fundación.
- h) Vigilar el uso adecuado de los recursos.
- i) Dirigir las operaciones propias de la fundación en los términos que establezca el Consejo.
- j) Promover acciones y eventos para la procuración de recursos.
- k) Realizar el seguimiento de los programas, proyectos y acciones y evaluar los logros alcanzados.
- h) Dirigir, delegar y coordinar las actividades del asistente de la fundación y en su caso informar al Consejo sobre las irregularidades en el desempeño de las tareas encomendadas.
- i) Elaborar los documentos internos de la fundación y someterlos a la aprobación del Consejo: planeación estratégica, políticas y procedimientos y código de ética.
- j) Someter al Consejo las modificaciones a los estatutos que considere pertinentes para el óptimo funcionamiento de la fundación.

- k) Elaborar y presentar a las autoridades fiscales y de desarrollo social, así como a los beneficiarios, aliados y amigos de la fundación, los informes anuales de actividades y su impacto, los balances generales y los estados de resultados.
- l) Cuidar que los canales de comunicación de la fundación sean los adecuados.
- m) Establecer y desarrollar el sistema de control interno de la fundación.
- n) Las demás que le señalen los consejeros directivos que sean benéficas para el buen desempeño de la fundación y que no estén atribuidas expresamente a otra autoridad.

A la Dirección Ejecutiva corresponde:

- a) Acatar los estatutos de la asociación y las resoluciones válidamente aceptadas por la Asamblea General de Asociados, las Asambleas Extraordinarias, el Consejo de Gobierno y lo establecido en las políticas del presente manual y las leyes aplicables.
- b) No realizar acto alguno que entorpezca las labores de la asociación o que lesione el prestigio o patrimonio de la misma.
- c) Convocar por lo menos a 4 Juntas de Consejo Directivo al año, previa orden del día, notificación a cada uno de sus integrantes con una semana de anticipación a la fecha de la sesión.
- d) Elaborar la minuta de las reuniones con los acuerdos y resoluciones. Validarlas con la firma de los consejeros.
- e) Participar activamente en todos y cada uno de los eventos que se celebren en beneficio de la asociación, así como en las comisiones que permitan enriquecer su misión.
- f) Facilitar los documentos para la realización de las auditorías anuales.
- g) Vigilar el manejo de la administración e informar al Consejo sobre el destino de los fondos patrimoniales.
- h) Elaborar los informes que reflejen transparencia y rendición de cuentas.
- i) Elaborar o verificar los convenios con los becarios y las instituciones que se financian y que cumplan con las leyes requeridas.
- j) Facilitar la recepción, administración y distribución de donativos, aportaciones o cualquier otro tipo de fondo que en su carácter reciba la asociación.
- k) Elaborar y presentar los documentos que dan sentido de institucionalización a la asociación (*Planeación Estratégica, Código de Ética, Manual de Políticas y Procedimientos*).
- l) Solicitar asesoría en materia de su competencia a los consejeros.
- m) Diseñar, planear, ejecutar y evaluar las acciones que se realizan para el cumplimiento de la misión.
- n) Proponer candidatos para su incorporación a los consejos directivo y consultivo.
- o) Establecer y mantener comunicación abierta con la Asamblea de Asociados, Consejo de Gobierno, consejeros, personal operativo e integrantes de la sociedad en su conjunto.
- p) Registrar en el Libro de Actas del Consejo Directivo los asuntos y acuerdos tomados con la firma del Presidente y Secretario.

V. Comisiones:

OBJETIVO: *Aprovechar los esfuerzos, experiencia, habilidades y conocimientos de los integrantes de la asociación para alcanzar metas específicas.*

Los integrantes de los Consejos Directivo y Consultivo, poseen talento y experiencia en diversas áreas del conocimiento, valiosas para enriquecer los proyectos y programas de la asociación.

Las comisiones sirven para dividir el trabajo en comisiones que posibilitan el trabajo colaborativo y el aprendizaje.

La selección de los consejeros no es al azar, el propósito es aprovechar su experiencia para que contribuyan al fortalecimiento y estabilidad de la asociación.

Un miembro del Consejo Directivo o Consultivo presidirá cada una de las comisiones.

A los integrantes de las diferentes comisiones corresponde:

- a) Identificar áreas de especialidad necesarias que favorezcan la misión de la asociación para dar sentido y garantizar eficacia y eficiencia.
- b) Invitar a expertos en el área requerida, para su participación activa.
- c) Sumarse al trabajo constructivo en programas permanentes o transitorios acorde a su nivel de interés y experiencia en áreas del conocimiento y habilidad determinada.
- d) Brindar tiempo, habilidad, conocimiento y compromiso al participar en proyectos y programas para alcanzar las metas.
- e) Proponer ideas, estrategias, fuentes de información, marco de referencia y acciones concretas que enriquezcan proyectos y programas.
- f) Mantener un vínculo formal con los miembros del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva relacionándose por lo menos con uno de ellos o a quien estos designen.
- g) Sostener relaciones con otras asociaciones que tengan problemas comunes y/o persigan los mismos fines.
- h) No realizar acto alguno que entorpezca las labores de la asociación o que lesione el prestigio o patrimonio de la misma.

Disciplinas que favorecen a la asociación:

1. Administración	9. Edición	17. Lingüística
2. Ciencia	10. Educación	18. Medios
3. Comunicación	11. Evaluación	19. Nutrición
4. Contabilidad fiscal	12. Expertos en OSC	20. Pedagogía
5. Derecho	13. Filosofía	21. Procuración de recursos
6. Diseño	14. Finanzas	22. Psicología
7. Divulgación científica	15. Historia	23. Salud
8. Economía	16. Innovación	24. Tecnología

Comisiones:

Cada comisión se conforma integrando a los consejeros cuyas áreas de conocimiento sean afines con los programas y proyectos que deberán, planear, ejecutar y evaluar.

1. Comisión Académica

ENCAUZA UN TALENTO: Programa que invita a empresarios prominentes de la sociedad para que bequen a un estudiante destacado y talentoso en ciencia, tecnología o innovación.

CONCURSO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Premio anual al diseño de productos sustentables en beneficio de la comunidad.

GUÍA PARA LA DETECCIÓN DEL NIÑO CON CAPACIDADES SOBRESALIENTES PARA LA CIENCIA: Desarrollo y venta del manual que ayude a los padres de familia y docentes a detectar a niños talentosos.

MANUAL DEL NIÑO SOBRESALIENTE PARA PADRES Y MAESTROS: Desarrollo y venta del manual que permita a los padres y los docentes, detectar y potenciar el desarrollo integral del niño, tomando en cuenta todas las esferas de desarrollo.

2. Comisión de Comunicación y Difusión

KIT DE CIENCIA: Diseño de secuencias didácticas para escuelas primarias y salones de fiestas infantiles, que permitan de manera divertida interactuar con la ciencia.

CONFERENCIAS Y FOROS: Convocar a especialistas nacionales e internacionales para exponer temas de interés y recaudar fondos.

MEDIOS ELECTRÓNICOS: Dar a conocer las acciones, eventos, concursos y convocatorias de la fundación.

PROYECTO DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO (*crowdfunding*): Desarrollar un proyecto artístico, educativo o lúdico relacionado con la ciencia que sea un tema lo suficientemente atractivo y con posibilidades de diversificarse, como para poder venderlo dentro y fuera de México por varios años.

PROYECTOS EDITORIALES: Desarrollo de proyectos que contengan temas diversos de ciencia, tecnología o innovación que sea educativo, atractivo o de vanguardia tecnológica.

3. Comisión de Procuración de Recursos

APORTACIONES Y DONATIVOS: Promover las actividades que permitan la captación de donantes de aportaciones anuales en dinero o en especie, así como de aportaciones recurrentes con cargo a la tarjeta de crédito.

COMERCIALIZACIÓN: Promoción y venta de los productos y servicios que ofrece la fundación para la recaudación de recursos.

REALIZACIÓN DE EVENTOS: Cada año se llevará a cabo un evento magno para recaudar donativos y donantes, que puede ser una obra de teatro, un concierto, una *premier* de cine, un ciclo de conferencias o una exposición y venta de arte.

VI. Recursos Materiales y servicios:

OBJETIVO: *Suministrar oportunamente los bienes, artículos y servicios.*

Para suministrar de manera adecuada los materiales solicitados por las diferentes áreas operativas de la asociación, se siguen los siguientes procedimientos:

a) **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y BIENES DE OFICINA.**

se adquirirán, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, los bienes consumibles necesarios indispensables para el buen funcionamiento de los programas y proyectos de la institución, tales como papel, cartuchos de tinta, carpetas, abarrotes para cafetería, etc.

b) **CONTROL DE BIENES MUEBLES.**

Se llevará control con el propósito de mantener actualizado el inventario de mobiliario y equipo de oficina, realizando para ello reubicaciones y/o bajas que soliciten las diferentes áreas. Las solicitudes se atenderán de acuerdo al nivel de urgencia y disponibilidad del bien, debiendo justificar por escrito el motivo de la misma, así como la causa que lo generó. Las solicitudes de baja deberán estar plenamente justificadas tanto por escrito y presentarlo físicamente, quedando a criterio de la Dirección Ejecutiva el darlo de baja o repararlo. En caso de reubicación del bien mueble el responsable del resguardo tendrá que comunicárselo al área administrativa.

c) **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.**

Se tramitará mediante solicitud escrita, junto con la cotización de los bienes solicitados y su autorización corresponde al Consejo Directivo.

d) **MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES.**

Será responsabilidad de cada área que los aparatos de comunicación reciban un adecuado uso y mantenimiento. Si fuera necesaria alguna adquisición se presenta a la Dirección Ejecutiva, siendo el Consejo Directivo quién la autoriza.

e) **ADQUISICIONES A TRAVÉS DE CAJA CHICA.**

Estas compras serán de carácter urgente o de bajo costo. El monto del fondo de caja chica será determinado por la Dirección Ejecutiva, estará a cargo del Asistente administrativo y no excederá a los 1.5 veces el salario mínimo mensual, vigente en la Ciudad de México.

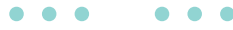
f) **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.**

Sólo se realizarán en los casos en que la propia asociación no cuente con los medios para proporcionarlos directamente. Este tipo de adquisiciones deberán ser autorizadas por la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo.



... PATRIMONIO Y RECURSOS ...





I. Inversión del patrimonio:

OBJETIVO: *Atender y respetar el objeto social de la asociación.*

Se constituye la asociación civil CANALES DE AYUDA con la finalidad de que el patrimonio semilla sea destinado única y exclusivamente para uso del objeto social de la asociación, en términos del artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

A partir del objeto social definido en estatutos, existe el compromiso permanente de cumplir con los deseos del socio fundador, Fernando Canales Lozano.

El Fondo Patrimonial tendrá por objeto:

- a) Ofrecer opciones de desarrollo a mexicanos con vocación científica y tecnológica.
- b) Unir esfuerzos con instituciones y asociaciones que cuenten con métodos especializados de enseñanza en éstas áreas.
- c) Apoyar a instituciones y asociaciones formadores de docentes.
- d) Brindar apoyo que jóvenes talentosos.
- e) Procurar becas.
- f) Organizar concursos.
- g) Crear sinergias que multipliquen resultados que impacten en proyectos de investigación científica y tecnológica.
- h) Crear una red de enlace entre organizaciones sociales comprometidas con tareas afines
- i) Establecer alianzas con instituciones educativas de nuestro país.

II. Permanencia de la asociación y del patrimonio:

OBJETIVO: *Garantizar la sostenibilidad y permanencia en el tiempo.*

Descubrir, encauzar e impulsar el talento de niños y jóvenes mexicanos, promover el desarrollo de alta tecnología y la investigación que genera conocimiento de frontera requiere de muchos recursos; Canales de ayuda inicia con un capital semilla que es finito y que deberá ser incrementado con el fin de cumplir la misión a largo plazo.

Lineamientos para lograr la permanencia de la asociación en el tiempo

1. Mantener la calidad de *donataria autorizada* es imprescindible para la recepción de donativos, de acuerdo a lo que señala el título III del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos del ISR, en los que se obliga a presentar durante los meses de enero y febrero de cada año un aviso en el que se declare, bajo protesta de decir verdad, que se siguen cumpliendo con todos los requisitos y obligaciones.
2. Entregar la información requerida al despacho contable de la asociación, es compromiso de la Dirección Ejecutiva, además de validar su presentación y registro.

3. Abrir una cuenta bancaria única para la recepción de donativos, los intereses generados son propiedad de CANALES DE AYUDA y serán empleados en lograr el objeto social. No se podrán otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física o moral alguna.
4. Inventariar los donativos en especie y los bienes muebles e inmuebles de CANALES DE AYUDA.
5. En caso de disolución, el patrimonio se donará irrevocablemente a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de la ley ISR, siempre y cuando se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

III. Procuración de fondos:

OBJETIVO: *Incrementar el patrimonio generando ingresos propios que garanticen sustentabilidad y permanencia.*

Es obligación de todos los involucrados en CANALES DE AYUDA participar activamente en la procuración de recursos. Este esfuerzo deberá ser continuo, constante y profesional, encaminado siempre a enaltecer y posicionar de manera positiva el nombre de la asociación. Es también, de carácter obligatorio revisar y acatar lo que en términos de generación de recursos propios señale el marco legal vigente en la ley del ISR, en el capítulo referente a las organizaciones de la sociedad civil, como por ejemplo: En la venta de productos y servicios académicos y pedagógicos o en la realización de eventos especiales, se respetarán las disposiciones inscritas en el artículo 80 de la ley del ISR que estipula que: “Las actividades distintas a los fines para los que fueron autorizados para recibir donativos, podrán realizarse siempre y cuando no excedan el 10 por ciento de sus ingresos totales en el ejercicio fiscal de que se trate”.

Estrategias para la recaudación de recursos:

Elaborar el programa de procuración de fondos siendo responsables la Dirección Ejecutiva y la comisión correspondiente.

1. Recibir aportaciones en efectivo o en especie, donativos, herencias o legados de personas físicas y morales. Para prevenir el lavado de dinero, si el monto excede a lo que la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita establece, éste deberá reportarse a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República y a los Servicios de Administración Tributaria (SAT)
2. Diversificar las fuentes de financiamiento ya sean fondos públicos, donativos privados o el desarrollo y venta de productos y servicios cuya innovación, creatividad y profesionalismo sean garante de éxito. Para ello se necesita conocimiento acerca de la realidad social emanada de la misión de la asociación, así como del mercado y el mercadeo.
3. Llevar a cabo acciones y actividades emanadas de los planes y programas para procuración de fondos que contemplen las recomendaciones de la Unidad de Inteligencia Financiera de

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previniendo todo acto de lavado de dinero.

Los planes deben establecer las acciones y reflejar estructura, organización, planeación y transparencia, pudiéndose definir como:

- a) *Plan de Desarrollo*: Define el programa o proyecto específico a poner en marcha. Especifica lineamientos del qué, cómo y cuándo de las actividades de procuración de recursos.
- b) *Plan de Mercadotecnia*: Determina el proceso de mercadeo del producto o servicio que se oferta; los beneficios que aportará; el precio al que se fijará (previo estudio de mercado); la plaza en la que se ofertará y el método de promoción que se empleará.

IV. Generación de ingresos:

OBJETIVO: *Definir el procedimiento y las técnicas emprendedoras que garanticen la sustentabilidad de CANALES DE AYUDA.*

Para garantizar la sustentabilidad financiera de CANALES DE AYUDA es necesario desarrollar y gestionar recursos propios a partir de estrategias de planificación, organización y control financiero, siempre respetando la normatividad vigente. Es por ello importante conocer que la ley del ISR regula los impuestos que los contribuyentes mexicanos, deben pagar por los ingresos que generan. Se menciona a las asociaciones de la sociedad civil, en los siguientes artículos:

• *Artículo 79.*

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

Fracción VI. Instituciones de asistencia o de beneficencia autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta Ley, que tengan como beneficiarios a personas, sectores, y regiones de escasos recursos; que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas y a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:

- Orientación social, educación o capacitación para el trabajo.

Fracción XII. Asociaciones o sociedades civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos, dedicadas a las siguientes actividades:

- Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia y organizadas sin fines de lucro, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta ley

• *Artículo 80.*

Las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, podrán obtener ingresos por actividades distintas a los fines para los que fueron autorizados para recibir dichos donativos, siempre que no excedan del 10% de sus ingresos totales en el ejercicio de que se trate. No se consideran ingresos por actividades distintas a los referidos fines los que se reciban por donativos; apoyos o estímulos proporcionados por la Federación,

entidades federativas o municipios; enajenación de bienes de su activo fijo o intangible; cuotas de sus integrantes; intereses; derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual; uso o goce temporal de bienes inmuebles o rendimientos obtenidos de acciones u otros títulos de crédito, colocados entre el gran público inversionista en los términos que mediante reglas de carácter general establezca el Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de que sus ingresos no relacionados con los fines para los que fueron autorizadas para recibir donativos excedan del límite señalado, las citadas personas morales deberán determinar el impuesto que corresponda a dicho excedente, de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

• *Artículo 82.*

Las fundaciones, patronatos y demás entidades cuyo propósito sea apoyar económicamente las actividades de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta ley, podrán obtener donativos deducibles, si cumplen con los siguientes requisitos:

- Destinen la totalidad de sus ingresos a los fines para los que fueron creadas.
- Los establecidos en este artículo, salvo lo dispuesto en su fracción I.

(Que se constituyan y funcionen exclusivamente como entidades que se dediquen a cualquiera de los fines a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV del artículo 79 de esta Ley y que, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria, una parte sustancial de sus ingresos la reciban de fondos proporcionados por la Federación, entidades federativas o municipios, de donativos o de aquellos ingresos derivados de la realización de su objeto social. Tratándose de aquellas entidades a cuyo favor se emita una autorización para recibir donativos deducibles en el extranjero conforme a los tratados internacionales, además de cumplir con lo anterior, no podrán recibir ingresos en cantidades excesivas por concepto de arrendamiento, intereses, dividendos o regalías o por actividades no relacionadas con su objeto social).

V. Red de Donantes:

OBJETIVO: *Acrecentar el patrimonio y generar recursos que permitan la sostenibilidad operativa y financiera de la asociación.*

1. Establecer sinergias con miembros de la sociedad que puedan incidir en la resolución del problema social que se define en la misión como: instituciones educativas públicas y privadas, asociaciones de la sociedad civil, líderes académicos, medios de comunicación, empresarios, comerciantes y/o personas interesadas en nuestro objeto social.
2. Buscar donadores o aliados que sean líderes capaces de inspirar confianza y que motiven e incentiven a otros a sumarse a la asociación.
3. Los candidatos deberán tener afinidad con la causa por lo que habrá que investigar sus intereses, necesidades, ideales y opinión, así como el valor que asignan a la trascendencia.
4. Presentar a los candidatos el proyecto institucional que debe contener: misión y propósitos de la asociación; programas y servicios; resultados obtenidos con ejemplos y testimonios; usos y administración de recursos, así como oportunidades para involucrarse en la causa y que coad-

yuyen en la resolución del proyecto social al que se les convoca.

5. Mantener informados a los donantes de manera personalizada sobre las acciones y resultados obtenidos. Para generar lealtad, esta comunicación deberá ser por lo menos una vez al año y ser precisa y convincente.
6. Presentar a todo donante presente y futuro boletines informativos y periódicos de las acciones realizadas, así como los reportes financieros y anuales del manejo de los recursos de la asociación, acordes con la cultura de rendición de cuentas y transparencia.
7. Informar a los donantes que participen en el programa *Encauza un Talento* de los avances de su becario dos veces al año. Reportes y calificaciones estarán siempre a su disposición.

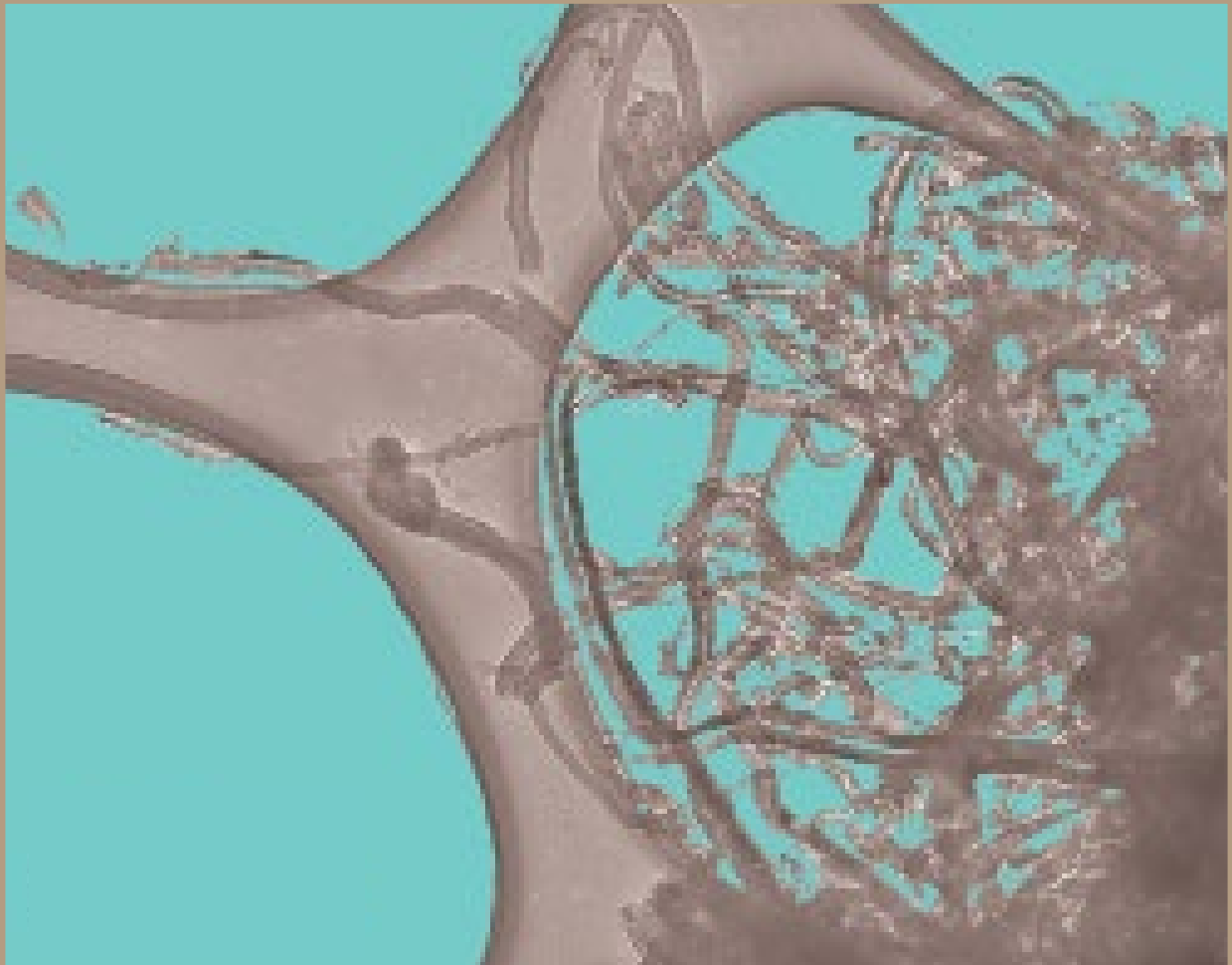
VI. Destino de los recursos:

OBJETIVO: *Garantizar la aplicación adecuada de los recursos de la asociación.*

Los recursos que provengan del patrimonio semilla, de donativos o de los proyectos del programa de procuración de recursos se destinarán para cumplir con el objeto social. Por lo tanto, todos los recursos de la asociación presentes y futuros, deberán cumplir cabalmente con la Misión de CANALES DE AYUDA, dicho cumplimiento, favorecerá su permanencia en el tiempo.

1. Manejar los recursos económicos de la fundación de manera trasparente y eficaz. Para tal efecto el Consejo de Gobierno contrata los servicios de un despacho contable que se encarga de elaborar los estados financieros y los reportes fiscales al SAT que deben contener:
 - a) El balance general (dónde esta lo que se tiene).
 - b) El estado de resultados (qué se ha logrado obtener con el trabajo realizado).
2. Mantener informado al despacho contable sobre los movimientos y transacciones realizadas, es obligación de la Dirección Ejecutiva.
3. Aprovechar los recursos y manejar con claridad y transparencia las operaciones económicas, comerciales y financieras que se realicen para la gestión y operación de la asociación.
4. Contar con todos los registros y comprobantes de los convenios y gastos ejecutados (sistema de control de gestión). Dentro de los rubros a considerar se encuentran:
 - Salarios y honorarios • Pago por productos y servicios • Pago de impuestos
 - Gastos de operación • Donativos efectuados • Donaciones o aportaciones recibidas
 - Inversiones (en su caso) • Prestamos (en su caso) • Venta de productos y servicios
 - Recaudación de fondos por eventos
5. Contratar anualmente los servicios de un despacho de contadores ajeno a la fundación, que por su prestigio e imparcialidad cuenten con la autorización oficial para realizar auditorías externas. Esta acción supone la supervisión de los estados financieros de CANALES DE AYUDA, donde la verificación en el cumplimiento de las leyes y normas específicas aseguren el refrendo de la asociación como *donataria autorizada*.

... OPERACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS ...



El espacio aparentemente tiene su propia receta para fabricar nanotubos de carbono. El hallazgo es el sorprendente subproducto de los experimentos de laboratorio diseñados en el Centro de Vuelo Espacial Goddard para abordar la cuestión astronómica de cómo el carbono se recicla en las regiones del espacio que generan las estrellas y los planetas. El trabajo también podría ayudar a comprender algunas extrañas observaciones de las supernovas.



CANALES DE AYUDA da sentido a la misión y a los objetivos de la planeación estratégica, a partir de la operación de programas. Estos incluyen proyectos que atienden a diversidad de personas cuya información personal será confidencial y estará a buen resguardo. Por ello el *APÉNDICE I* contiene las fracciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que corresponden a las asociaciones civiles con los formatos correspondientes.

I. Programa de becas:

OBJETIVO: *Definir características y procedimiento del Programa de Becas.*

CANALES DE AYUDA da aportaciones económicas a estudiantes o investigadores en ciencia, tecnología e innovación, que tengan una clara vocación o cuenten con capacidades intelectuales sobresalientes y que no puedan finalizar sus objetivos académicos por cuestiones económicas.

1. Apoyamos a profesionistas líderes en investigación y con perfil académico de excelencia.
2. A los jóvenes de enseñanza superior o posgrado en carreras científicas o tecnológicas.
3. A los docentes de educación básica interesados en mejorar sus prácticas educativas para cursos de posgrado relacionados con la enseñanza de la ciencia y las matemáticas.

El otorgamiento de estas becas se realiza a partir del concepto de vulnerabilidad, entendiendo que se es vulnerable cuando por situaciones como crisis financiera, un sustento económico limitado, desempleo, falta de oportunidades, orfandad, catástrofes naturales o económicas o condiciones familiares desfavorables, limitan las posibilidades de desarrollo de las vocaciones o capacidades científicas de jóvenes y docentes mexicanos.

Requisitos para la autorización de becas:

1. Contar con promedio superior a 9.
2. Tener interés y vocación por alcanzar grados académicos en ciencia y tecnología.
3. Estar estudiando alguna carrera universitaria en áreas de la ciencia o la tecnología.
4. Haber sido aceptado en alguna institución para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
5. Si aplicara, mostrar evidencias de capacidad intelectual sobresaliente y de existir, mostrar resultados del diagnóstico psicopedagógico.
6. Entregar identificaciones y comprobantes de domicilio, ingresos y gastos.
7. Tener un claro compromiso por retribuir el apoyo asistiendo a otros becarios.
8. Ofertar servicio social en beneficio de la comunidad y/o trabajar por el desarrollo de México.

9. Autorizar que en las publicaciones nacionales e internacionales que pudieran realizarse con motivo de la beca, se mencione el apoyo recibido de la asociación.

10. Autorizar para que los conocimientos de frontera o las innovaciones generadas sean publicadas en la página *web* de CANALES DE AYUDA.

Habiendo cumplido los requisitos anteriores y cotejado los documentos, el solicitante se entrevista con la Dirección quién evalúa su estatus académico, familiar y económico para un primer filtro. De ser viable se programan mínimo dos entrevistas más con los integrantes del comité de becas; éste, se reúne y determina si el solicitante es un buen candidato y, de ser así, se presenta la propuesta ante el Consejo para su aprobación.

La renovación de la beca estará sujeta a los resultados académicos y, en su caso, a los avances y aplicaciones del proyecto de investigación. Estos serán presentados en formato digital en un informe de resultados que incluya los reportes parciales y deberán entregarse vía electrónica a la Dirección en las fechas que se establezcan en cada convenio.

Una vez que la Dirección recibe y analiza el informe de resultados, presenta al Consejo sus conclusiones a fin de que sea éste, quién determine la viabilidad de continuar o denegar el financiamiento.

Proyectos del programa de becas:

a) Becas CANALES DE AYUDA: Se otorgan a partir de solicitudes recibidas directamente en la asociación y su ejecución depende de la aprobación del Consejo.

Contamos con cuatro tipos de becas:

1. Beca escolar: Colegiatura y materiales.

2. Beca de manutención: Hospedaje, transporte, alimentos, materiales y cursos.

3. Beca mixta: Escolar y manutención.

4. Becas especialidad: Cursos de especialización, maestrías, doctorados.

b) Becas *Encauza un Talento*: Personajes públicos, empresarios, industriales y ciudadanos en general podrán participar becando a uno o más chicos que se inscribirán a partir de convocatorias abiertas promovidas por medios electrónicos y cumplirán con los requisitos que en ella se establezcan. La selección estará a cargo de la comisión de becas y su aprobación del Consejo. A la Dirección de CANALES DE AYUDA corresponde:

- Establecer un convenio entre el benefactor y CANALES DE AYUDA que contenga:
 - Compromisos
 - Programa financiero
 - Resultados académicos esperados
 - Calendario de entrega de calificaciones, avances y logros
 - Modelo de comunicación entre el benefactor y el beneficiario
- Garantizar que los recursos destinados por el benefactor lleguen en tiempo y forma.
- Llevar el seguimiento del becario.
- De acuerdo a nuestra política de transparencia y rendición de cuentas, se incluirá la infor-

mación en la página *web*. La mención del benefactor se hace pública o no, de acuerdo a su deseo manifiesto.

Encauza un Talento *cuenta con seis categorías de beca:*

1. *Beca Copérnico:* Hospedaje, alimentación y transporte.
2. *Beca Galileo:* Hospedaje, viáticos, cursos y materiales.
3. *Beca Newton:* Colegiaturas para universidades mexicanas.
4. *Beca Tesla:* Colegiaturas y viáticos para universidades mexicanas.
5. *Beca Marie Curie:* Colegiaturas para universidades extranjeras.
6. *Beca Einstein:* Colegiaturas y viáticos para universidades extranjeras.

- * Consultar el *Formato de entrevista (1)*, [ANEXO I](#).
- * Consultar *Elaboración de Convenios*, [ANEXO II](#).
- * Consultar *Escala de valoración socio-económica*, [ANEXO III](#).
- * Consultar *Formato para la elaboración del Convenio benefactor-beneficiario*, [ANEXO IV](#).
- * Consultar *Formato de presupuesto y ministraciones*, [ANEXO V](#).
- * Consultar *Formato de comprobación de gastos*, [ANEXO VI](#).
- * Consultar *Formatos de Protección de Datos Personales*, [APÉNDICE I](#).

II. Financiamiento a programas y proyectos:

OBJETIVO: *Definir características y procedimientos para el Apoyo a Asociaciones, cuyos proyectos promuevan el desarrollo.*

La ciencia, la tecnología y la innovación son herramientas necesarias para la transformación de las estructuras productivas, la explotación racional de los recursos naturales y el cuidado de la salud, alimentación y educación, además de otros requerimientos sociales.

Según la Organización de Estados Americanos (OEA) vincular las instituciones de ciencia y tecnología con las demandas sociales conlleva un proceso que moviliza, no solamente a la comunidad científica, sino a muchos otros actores de la vida social, generando desarrollo y progreso.

Por otro lado, la OCDE afirma que cuanto más oportuna es la inversión en la equidad y pertinencia educativa, mejores serán los resultados individuales y sociales en su conjunto. De ahí la importancia de forjar, desde la educación básica una cultura científica y tecnológica que permita a los jóvenes, comprender mejor el mundo moderno y ser capaces de tomar decisiones fundamentadas en la vida, lo que implica dar prioridad a descubrir, desarrollar e impulsar talentos y vocaciones.

El propósito de CANALES DE AYUDA es participar en la promoción del desarrollo científico, en la innovación tecnológica y en el desarrollo de estas capacidades en la niñez y juventud mexicana. Por ello financiará proyectos de instituciones que respalden iniciativas en este sentido y que estén de acuerdo a criterios de calidad y pertinencia definidos como:

1. Proyectos de investigación e innovación.

- a) Investigación científica que generen conocimientos de frontera.
- b) Innovación tecnológica y desarrollo de prototipos funcionales y comercializables.
- c) Innovación de productos o servicios que mejoren: características básicas, especificaciones técnicas, *software*, funcionamiento y/o prestación de mejores servicios.

2. Desarrollo de competencias científicas.

- a) Modelos innovadores de enseñanza de la ciencia como micro-enseñanza, aprendizaje significativo, resolución de problemas, proyectos de investigación, modelo indagatorio de las ciencias o cualquier otro que sea de vanguardia.

La formulación del proyecto social que desean llevar a cabo debe explicitar acciones sistemáticas y fundamentadas, cuyos objetivos y metas estén claramente definidas y sean susceptibles de ser evaluadas, demostrando que el impacto del proyecto forja capital humano capaz de participar en la transformación personal y del país.

Para el análisis de los proyectos financiables, la dirección ejecutiva realiza un estudio de viabilidad del proyecto en los que se considera:

1. Afinidad de los objetivos del proyecto con la misión de CANALES DE AYUDA.
2. Solidez institucional (prestigio, trayectoria, constitucionalidad, registros fiscales y legales).
3. Sustento teórico y marco conceptual vigente y de vanguardia.
4. Modelo de intervención, trayectoria de experiencia y éxito comprobable.
5. Objetivos a lograr y estrategias.
6. Concepción y definición de la metodología de evaluación, desde el diseño del proyecto:
 - a) Descripción del efecto esperado en los beneficiarios.
 - b) Presentación de métodos acreditados de evaluación tanto de gestión como de resultados:
 - Cualitativa o formativa (grupos de control, evaluaciones iniciales y de progreso, observaciones comparativas, entrevistas, estudios documentados, etc.).
 - Cuantitativa o sumativa.
 - c) Definición de instrumentos de evaluación cuantitativa y cualitativa.
 - d) Definición de tiempos y modelos de evaluación.
7. Garantía de que el modelo de intervención sea replicable.
8. Cultura de transparencia y rendición de cuentas.

De ser aceptado el proyecto, el período de financiamiento se fija en un lapso no mayor a un año que puede ser renovado a partir de los resultados. La Dirección los evalúa de acuerdo a lo pactado en el convenio y una vez analizados presenta al Consejo sus conclusiones a fin de que sea éste, quién determine la viabilidad de continuar o denegar el financiamiento.

La Dirección se reserva el derecho de visitar cualesquiera de las sedes donde se opera el proyecto, con la finalidad de constatar y validar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio de participación. Además tendrá la facultad de requerir información que se haya omitido y señalar las acciones que se hayan incumplido.

Por tanto la Dirección será responsable de llevar el seguimiento, analizar la evaluación de resultados, de desarrollo y gestión. Con estos datos deberá elaborar un informe que será entregado a los responsables del proyecto para su retroalimentación. Del mismo modo presentará su análisis al Consejo quien decidirá, la posibilidad de refrendar o dar por terminado el apoyo con base en los resultados obtenidos.

Una vez aceptado por el Consejo el otorgamiento del financiamiento, se solicita autorización por escrito para que CANALES DE AYUDA pueda publicar y difundir por cualquiera canal de comunicación el apoyo recibido, las acciones realizadas y el impacto alcanzado. Del mismo modo se solicita que las asociaciones e instituciones reconozcan en sus medios de comunicación internas y externas el apoyo recibido por CANALES DE AYUDA.

El representante de la institución elabora y entrega el *Informe de los Resultados de la Evaluación* así como el análisis de los mismos en formato digital, acorde a las fechas establecidas en el convenio previo de colaboración.

- * Consultar el *Formato de entrevista (2)*, [ANEXO I](#).
- * Consultar *Elaboración de Convenios*, [ANEXO II](#).
- * Consultar *Formato de presupuesto y ministraciones*, [ANEXO IV](#).
- * Consultar *Formato de comprobación de gastos*, [ANEXO VI](#).
- * Consultar *Formatos de autorización para difusión y uso de imagen*, [ANEXO VII](#).
- * Consultar *Formatos de Protección de Datos Personales*, [APÉNDICE I](#).

III. La Ciencia al servicio de la sociedad:

OBJETIVO: *Definir características y procedimientos del Programa la Ciencia al Servicio de la Sociedad:*

La ciencia es la mayor empresa colectiva de la humanidad. Todo avance científico o tecnológico por pequeño que sea, influye directamente en nuestra forma de vida, ya sea mejorando la salud, eficientando la educación o contribuyendo a que nos sintamos más seguros. Ahora contamos con energías sustentables y las comunicaciones son cada vez más eficaces; el conocimiento científico y tecnológico está a la disposición de la humanidad y su uso racional, aseguraría un futuro más promisorio para todos.

La Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social en su informe del 2009, asegura que sólo teniendo satisfechas las necesidades económicas básicas (alimentación, salud, vivienda, educación, vestido, etc.), se pueden desarrollar capacidades físicas y habilidades intelectuales que permiten la inserción en un mercado laboral globalizado y por tanto, a estar en mejores condiciones para desarrollarse y contribuir al progreso.

Por ello CANALES DE AYUDA financia programas que ponen a la ciencia y la tecnología al servicio de las personas para que incidan en la disminución de la desigualdad social. Las asociaciones que soliciten apoyo financiero deberán reflejar en su modelo de atención, que favorecen a la sociedad, promueven el desarrollo y aseguran que los beneficiarios mejorarán su calidad de vida.

Las instituciones financiadas deberán insidir en alguno de estos temas:

- a) Servicios médicos de calidad.
- b) Servicios educativos innovadores.
- c) Servicios básicos con infraestructura de vanguardia (vivienda, agua potable, drenaje, energía eléctrica, alcantarillado).
- d) Producción de alimentos sanos (producción, conservación y distribución sostenible y de calidad que garanticen seguridad alimentaria).

Además deberán demostrar que:

- a) Poseen una trayectoria de esfuerzo y de prestigio.
- b) Tienen capacidad para diseñar, planear y ejecutar el proyecto.
- c) Poseen capacidad de organización, profesionalización y responsabilidad.
- d) Tienen capacidad para gestionar proyectos colectivos exitosos y sustentables.
- e) El modelo de atención del proyecto genera desarrollo y capital social.
- f) El proyecto a financiar tiene temporalidad.
- g) Las acciones a realizar y los objetivos a cumplir están definidos.
- h) Los resultados de gestión y operación esperados, están establecidos por indicadores.
- i) Tienen claridad en el impacto esperado.
- j) Cuentan con un modelo de evaluación medible: cuantitativo y cualitativo

Una vez aceptado por el Consejo el otorgamiento del financiamiento, será necesario solicitar autorización por escrito para que CANALES DE AYUDA pueda publicar y difundir por cualquiera canal de comunicación, el apoyo recibido y las acciones e impacto alcanzado.

La Dirección se reserva el derecho de visitar cualesquiera de las sedes donde se opera el proyecto, con la finalidad de constatar y validar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio de participación. Además tendrá la facultad de requerir información que se haya omitido, señalar las acciones que se hayan incumplido y señalar cualquier falta en lo establecido en el convenio inicial.

Por tanto la Dirección será responsable de llevar el seguimiento y analizar la evaluación de resultados, de desarrollo y gestión. Con estos datos deberá elaborar un informe que será entregado a los responsables del proyecto para su retroalimentación. Del mismo modo presentará su análisis al Consejo quien decidirá, la posibilidad de refrendar o dar por terminado el apoyo.

* Consultar el *Formato de entrevista (2)*, [ANEXO I](#).

* Consultar *Elaboración de Convenios*, [ANEXO II](#).

* Consultar *Formato de presupuesto y ministraciones*, [ANEXO IV](#).

* Consultar *Formato de comprobación de gastos*, [ANEXO VI](#).

- * Consultar *Formatos de autorización para difusión y uso de imagen*, [ANEXO VII](#).
- * Consultar *Formatos de Protección de Datos Personales*, [APÉNDICE I](#).

IV. Apoyo a vocaciones y talentos:

OBJETIVO: *Definir características y procedimiento del Programa Apoyo a Vocaciones y Talentos*

Las personas con talento poseen aptitudes relevantes en campos académicos, artísticos o creativos. De acuerdo con la ONU, el 2.5 % de la población posee algún tipo de genialidad y más de una cuarta parte de la población posee algún talento especial.

La capacidad de amar y comprender a profundidad lo que se hace en determinado campo y expresar con facilidad los resultados, requiere de talento. Para CANALES DE AYUDA el talento en ciencia cobra especial relevancia, pues detectarlo y apoyarlo a tiempo, es imprescindible para el posterior desarrollo de las capacidades y el despliegue del potencial hacia el éxito y el progreso. En contraparte el talento perdido implica para el país una merma de recursos económicos y menores oportunidades para elevar la competitividad del sector productivo.

Por ello CANALES DE AYUDA impulsa talentos mexicanos que estudien o participen en proyectos académicos relacionados con cualquier área de la ciencia ya sea para su capacitación o participación en certámenes nacionales e internacionales. El apoyo que brinda la fundación puede incluir: viáticos, inscripciones o colegiaturas para cursos especiales, programas de intercambio, materiales didácticos o académicos.

Las solicitudes podrán recibirse de manera personal o vía instituciones o asociaciones de prestigio nacional cuyos objetivos sean el impulso al talento científico y/o tecnológico. En ambos casos deberá presentar una solicitud por escrito, detallando objetivo, temporalidad, monto y expectativas, además de documentos probatorios de estatus e identidad.

Los interesados deberán demostrar:

- a) Talento e interés por alguna(s) de la(s) área(s) de la ciencia
- b) Actitud de compromiso y competitividad
- c) Actitud para implicarse personalmente en retos académicos
- d) Atravesar por situaciones limitantes o de vulnerabilidad económica
- e) Voluntad de fortalecer las propias capacidades y habilidades.
- f) Intensión de participar y transformar su vida y la de su comunidad.

Una vez recibida y analizada la solicitud, la Dirección la presentará al Consejo para su aprobación. Los talentos financiados deberán firmar carta de autorización que difunda sus avances y resultados en los medios de información y divulgación de CANALES DE AYUDA.

- * Consultar el *Formato de entrevista (2)*, [ANEXO I](#).
- * Consultar *Elaboración de Convenios*, [ANEXO II](#).
- * Consultar *Formato de presupuesto y ministraciones*, [ANEXO IV](#).

- * Consultar *Formato de comprobación de gastos*, ANEXO VI.
- * Consultar *Formatos de autorización para difusión y uso de imagen*, ANEXO VII.
- * Consultar *Formatos de Protección de Datos Personales*, APÉNDICE I.

V. Concursos de ciencia, tecnología e innovación:

OBJETIVO: *Definir características y procedimiento de las convocatorias para los concursos en proyectos innovadores.*

CANALES DE AYUDA sostiene que el potencial creativo e innovador de los científicos es esencial para la construcción de un espacio nacional que impulse la economía, el empleo y el desarrollo social. Nuestro Programa de Concursos promueve proyectos innovadores que impacten en el desarrollo, sean de beneficio para muchos y factibles de ser aplicables en la realidad nacional.

Por medio de convocatorias CANALES DE AYUDA define el tópico a trabajar e invita a la comunidad a participar en el diseño y desarrollo de bienes y servicios que, respetando al medio ambiente, ofrezcan posibles soluciones cuya viabilidad sea replicable y comerciable.

Las convocatorias impulsan proyectos de vanguardia enmarcados en un área de la ciencia o la tecnología, en campos enunciativos más no limitativos como: salud, biología, bioingeniería, energía, procesos productivos e industriales, ingenierías de sistemas o manufactura, tecnología robótica o biónica, sistemas basados en la nanotecnología, producción de alimentos, etc.

Su enfoque deberá reflejar sostenibilidad y responsabilidad ecológica, así como, coadyuvar en la resolución de problemas específicos. Su originalidad y evidencia de aplicación irá acompañada de la descripción del proyecto y del plan de negocios que deberá considerar:

- *Antecedentes:* que problemas identificaron y los criterios empleados para su solución.
- *Objetivos del proyecto:* además del objetivo particular por alcanzar, habrá que determinar los beneficios adicionales que se pudieran obtener.
- *Metodología:* definir los métodos y estrategias a emplear para resolver el problema.
- *Estudio de mercado:* analizar el tipo de producto, características y usos, área geográfica, segmentación; oferta y demanda; mercado potencial; participación en el mercado; precios; comercialización.
- *Estudio técnico:* definir aspectos técnicos, económicos y de mercado, capacidad de asimilación y desarrollo, propiedad intelectual, responsabilidad con el medio ambiente, especificaciones del producto/proceso/equipo o servicios, insumos, calendario y organización necesarios para la ejecución del proyecto, etc.
- *Análisis de la factibilidad técnico - económica:* descripción de recursos humanos y económicos, presupuesto pormenorizado, inversión, capital de trabajo, calendario de inversiones, estados proforma ingresos/egresos/resultados; punto de equilibrio y rentabilidad; fuentes de financiamiento y apalancamiento.
- *Análisis de la sostenibilidad de la innovación:* estrategias que validen que el proyecto puede mantenerse y proyectarse a futuro, aportando desarrollo.

Las convocatorias podrán ser individuales o por equipos, delimitarán tiempos de inscripción, análisis y tipo de premiación y especificarán las alternativas de solución buscadas. La inscripción puede ser gratuita o requerir de una aportación y los tres primeros lugares recibirán un estímulo económico o hasta la posibilidad de llevar a cabo el proyecto.

Quedarán especificados los aspectos a calificar, evaluándose su originalidad, uso de elementos, diseño y funcionalidad del plan, ya que la intención final será la búsqueda de un registro de patente nacional e internacional, así como su comercialización a partir de la inversión voluntaria que pudieran hacer empresarios e inversionistas mexicanos.

Para la evaluación y análisis de los proyectos de innovación, se constituirá un *jurado calificador* que incluirá a integrantes de los Consejos Directivo y Consultivo, cuya experiencia y conocimiento se vincule con la temática de la convocatoria. Del mismo modo se extenderá a personalidades del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, catedráticos e investigadores de universidades e institutos, además de destacados empresarios, cuyas actividades intelectuales y comerciales sean afines al tema de la misma.

- * Consultar *Elaboración de Convenios*, [ANEXO II](#).
- * Consultar *Formato de presupuesto y ministraciones*, [ANEXO IV](#).
- * Consultar *Formato de comprobación de gastos*, [ANEXO VI](#).
- * Consultar *Formatos de autorización para difusión y uso de imagen*, [ANEXO VII](#).
- * Consultar *Formato de inscripción*, [ANEXO VIII](#).
- * Consultar *Formatos de Protección de Datos Personales*, [APÉNDICE I](#).

VI. Divulgación de la ciencia:

OBJETIVO: *Definir el procedimiento para la difusión y comunicación de avances, noticias y eventos de ciencia, tecnología e innovación:*

La ciencia y la tecnología juntas, encuentran soluciones a los problemas de la vida cotidiana, y es esta certeza la que impulsa a CANALES DE AYUDA a volver éste, un proceso intencionado y construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan el conocimiento y la innovación. Esta apropiación se define como una estrategia de cambio social y cultural imprescindible para el desarrollo de un país, por lo que debe ser pensada y estructurada por diferentes actores.

CANALES DE AYUDA contribuye desde sus espacios de comunicación digital, para que más ciudadanos, incorporen nuevos conocimientos a su quehacer cotidiano y sean capaces de tomar decisiones a partir de opiniones fundamentadas. De esta manera se busca fortalecer la cultura científica e incidir en la reducción de la desigualdad social.

Resulta impostergable difundir entre la juventud la utilidad de la investigación científica, la belleza que implica un descubrimiento y que puedan distinguir los pros y los contras de las nuevas tecnologías. Pero sobre todo, que descubran la apasionante aventura que supone la búsqueda del conocimiento y se despierte la curiosidad, la vocación y el talento.

La finalidad de CANALES DE AYUDA es posicionarse como una asociación congruente con sus ideales, a partir de promover el conocimiento y la innovación como una de las palancas fundamentales para el crecimiento económico sustentable del país, además de despertar talento y vocación para que muchos más jóvenes mexicanos, formen parte del capital humano capaz de generar nuevo conocimiento, prosperidad y bienestar nacional.

CANALES DE AYUDA se suma a renombradas instituciones en el país con la finalidad de divulgar y conformar una cultura científica y tecnológica.

El propósito es contribuir a:

1. Divulgar el conocimiento científico y tecnológico con claridad, amplitud y responsabilidad.
2. Favorecer que el conocimiento científico y los avances y tecnológicos, sean accesibles a todos los sectores de la población.
3. Impulsar y promover la divulgación de la ciencia en el país.
4. Favorecer el acercamiento entre la comunidad científica y el resto de la sociedad.
5. Ampliar la participación de los científicos y los técnicos de diversas disciplinas en tareas de divulgación.
6. Conseguir que la divulgación del conocimiento científico y técnico sea reconocida como una labor fundamental, al igual que la investigación y la docencia.
7. Ampliar los canales de divulgación de la ciencia y la técnica utilizando los medios masivos de comunicación.
8. Divulgar el conocimiento científico

Por ello es importante generar alianzas con organismos, institutos, universidades y museos científicos y tecnológicos nacionales e internacionales, compartiendo en la página *web* y en las redes sociales, actividades, publicaciones y avances de la ciencia en México.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- a) Actualizar periódicamente el folleto de presentación de nuestra asociación, para que de manera formal, elocuente y profesional demos a conocer el proyecto, así como los objetivos del programa de divulgación de la ciencia.
- b) Mantener activa la página *web* y las plataformas de *Facebook*, *LinkedIn* y *Twitter* medios idóneos que entrelazan no sólo información, sino el acceso directo al sitio *web* de organizaciones o instituciones que divulgan ciencia y tecnología o que impulsan actividades de innovación.
- c) Mantener y enriquecer el directorio de universidades, institutos, asociaciones, instancias gubernamentales, museos, etc., relacionados con la enseñanza, investigación, divulgación y comunicación de la cultura científica y emprendedora
- d) Revisar permanentemente publicaciones, eventos y convocatorias de organismos, institucio-

- nes y asociaciones enfocadas en el desarrollo de la ciencia y la tecnología a fin de detectar aquellas acciones encaminadas a difundir y promover actividades científicas y tecnológicas.
- e) Programar reuniones con los responsables del área de comunicación a fin de proponer acciones conjuntas de organización y promoción de actividades de divulgación de la ciencia.
 - f) Proponer y formalizar la realización y promoción de actividades de divulgación de la ciencia a través de museos, exposiciones, proyectos especiales y otros medios de comunicación entre jóvenes, niños y público en general.

* Consultar *Elaboración de Convenios* en el [ANEXO II](#).

* Consultar *Uso de imagen* en el [ANEXO III](#).

VII. Red mexicana de ciencias:

OBJETIVO: *Definir el manejo de la base de datos para gestionar enlaces y sinergias.*

CANALES DE AYUDA accede, comparte y selecciona información de instituciones y asociaciones de manera rápida y eficaz que le permiten establece sinergias y sumar esfuerzos, lo que redundará en mayor impacto social. Esto es posible, ya que cuenta con una base de datos que reúne información catalogada de manera ordenada y de fácil acceso, gracias al diseño de un software creado exprofeso para tal fin.

Esta base de datos registra información relevante de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil que enfocan su área de trabajo en la educación de niños y jóvenes y en la capacitación de la docencia.

La Red Mexicana de Ciencias incluye listados emitidos por:

- El Servicio de Administración Tributaria.
- La Junta de Asistencia Privada.
- El Centro Mexicano de la Filantropía.
- La Secretaría de Desarrollo Social del D.F.
- El Instituto de Desarrollo Social.

Se ha diseñado a partir de diferentes campos de información:

- a) Datos de identificación.
- b) Nombre de quienes la conforman y datos de contactos.
- c) Historia de su fundación.
- d) Planeación Estratégica que incluye misión, visión y objetivos.
- e) Publicaciones realizadas.
- f) Consolidación legal.
- g) Características y número de donantes.
- h) Programas y proyectos en activo.
- i) Modelo de atención con el que operan.

- j) Usuarios o beneficiarios.
- k) Impacto alcanzado.

Usa un Procesador Intel® Core™ i5-3470S (6MB Caché, hasta 3.60GHz). Sistema operativo Windows 8 Pro, 64-bit, Español Memoria 14 GB2 DDR3L a 1600 MHz. Disco Duro SATA de 500GB 7200 RPM de 3.5” Tarjeta de video Gráficos Integrados Intel®

Estudiantes de servicio social de las licenciaturas en trabajo social, informática o comunicaciones son encargados de alimentar y mantener al día la información de la red, hacer visitas a diferentes instituciones, y capturar los datos obtenidos.

NOTA: Para solicitar información de becarios en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se atiende el proceso de registro anual en: <http://www.dgosever.unam.mx/portaldgo-se/servicio-social/htmls/ss-intituciones/ssi-registro-y-renovacion.html>.

Esta base de datos, puede ofrecer por medios digitales, este servicio a organizaciones de la sociedad civil que busquen ampliar su impacto social o bien, ofrecer sus programas y proyectos a otras asociaciones para en conjunto, alcanzar mejores resultados en la solución de problemas sociales que aquejan a nuestro país. La fundación puede o no solicitar una cuota de recuperación por el servicio prestado.

VIII. Alianzas estratégicas:

OBJETIVO: *Definir las políticas a seguir al establecer alianzas con asociaciones, organismos o instituciones.*

Para que una asociación de la sociedad civil progrese requiere de alianzas. Estas alianzas implican a dos o más personas físicas o jurídicas que unan esfuerzos con el objeto de generar mayor impacto en proyectos que fortalezcan la misión y los objetivos de ambas.

Las alianzas permiten crear cadenas de valor que combinan recursos. Seleccionar asociaciones o instituciones con destrezas distintas a las propias y que se vinculen entre sí, mediante el trabajo en equipo, aumenta la capacidad de acción. En un ambiente de armonía y cooperación se supera lo que podría producirse de manera aislada.

Generar alianzas estratégicas nuevas o integrar aliados a las ya existentes, implica desarrollar una fábrica de ideas internas y otra de relaciones benéficas, así el cruce permanente entre nuevas y viejas ideas, permitir la creación de un portafolio de nuevas estrategias que generen progreso y desarrollo de la ciencia y la tecnología en México.

Para ello será necesario:

- a) Comprobar que por medio de una alianza estratégica, pueden mejorar los objetivos.
- b) Ubicar a los prospectos potenciales con reconocido prestigio, liderazgo y credibilidad, considerando entre ellos universidades, institutos, asociaciones, gobiernos, organismos públicos, empresas, medios de comunicación y agenda pública.

- c) Comprobar que el socio es adecuado para los objetivos que se persiguen.
- d) Revisar historia e interés compartido en las diferentes herramientas de comunicación que pueden ser publicaciones nacionales e internacionales: páginas *web*, informes de actividades, ruedas de prensa, reportes anuales, boletines, gacetas, etc.
- e) Investigar el interés del prospecto particularmente en el mercadeo relacionado a nuestra causa e identificar de entre sus proyectos y programas, misiones y metas afines que posibiliten que la colaboración nos complemente y contribuya a los propósitos y metas.
- f) Seleccionar el rubro de colaboración, identificando el área geográfica particular en la que inciden, el margen de difusión alcanzado y presentar una propuesta considerando distintas formas de relación y actividades a realizar.
- g) Acompañar la propuesta con una estrategia de comunicación que permita la retroalimentación sobre el impacto de la alianza.

El proyecto de la asociación debe presentarse de manera formal, elocuente y profesional.

Compartiendo con ellos:

- a) Antecedentes fundacionales.
- b) Misión y visión.
- c) Presentación de la razón de ser, a partir de datos duros y estadísticas del desempeño a nivel mundial presentadas por organismos nacionales e internacionales (OMS, ONU, UNESCO, OCDE, BM, Conacyt, SEP, UNAM, etc):
 - Referencia sobre el porcentaje de talento y vocación científica.
 - Argumentos sobre la importancia de detectar y cultivar a tiempo el talento y la vocación científica.
 - Informes sobre el rezago educativo y deserción escolar.
 - Cifras de la población económicamente activa con preparación y certificación académica.
 - Estadísticas mundiales sobre la posición que ocupa México en inversión en ciencia, innovación científica y tecnológica y generación de productos.
 - Posicionamiento mundial relacionado con niveles de crecimiento y desarrollo económico.
- d) Presentación de las metas, objetivos, programas y servicios, es decir, la propuesta de solución al bajo índice de desarrollo científico y tecnológico.
- e) Testimonios de la historia de logros y metas alcanzadas.

Una vez negociada la alianza se elabora el convenio de participación, que especifique su naturaleza, importancia y evolución deseada. Especificar las sanciones o disolución por: pérdida de prestigio; necesidad unilateral de control; cambios de actitudes, capacidades o intereses; falta de sinceridad y cooperación; enfrentamiento entre directivos; diferencias de objetivos; discrepancias en el manejo de información y de la imagen. Habrá que cuidar la relación con el socio y prestar atención a los cambios de circunstancias.

* Consultar *Elaboración de Convenios* en el [ANEXO II](#).

* Consultar *Uso de imagen* en el [ANEXO III](#).

... COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ...





OBJETIVO: *Definir las políticas de imagen y comunicación para crear, construir y mantener intercambios y relaciones recíprocamente beneficiosas.*

La comunicación es el proceso mediante el cual, una persona transmite información a otra, es un factor esencial en las relaciones personales y una gran herramienta para las organizaciones sociales.

Una adecuada comunicación genera consciencia en el público sobre la importancia de la participación de la sociedad en la solución del problema social que nos ocupa: invertir en ciencia y tecnología, para acceder a una economía de bienestar, basada en el conocimiento.

I. Proceso de comunicación:

Una comunicación clara y concreta facilita la gestión, crea unidad y es el medio por el cual se reflejan las aspiraciones de CANALES DE AYUDA. Debe exponer las cualidades del proyecto y los programas que de él se desprenden, invitando tanto a la participación interna como a la movilización externa.

Expertos estrategas afirman que la comunicación es un factor de poder pues permite:

- Cohesión e identidad de sus integrantes.
- Coordinación de acciones para la realización de los objetivos.
- Identificación, selección y combinación de medios eficaces para el logro de metas.

Para CANALES DE AYUDA la comunicación tiene un carácter sistémico que va en todas direcciones tanto hacia la asamblea de asociados, los órganos de gobierno, los consejos directivo y consultivo, la dirección y las áreas de ejecución, así como hacia los beneficiarios, donantes, aliados y autoridades.

En el marco de la comunicación estratégica, es responsabilidad de la Dirección cuidar que la información sea coherente con la misión. Los comunicados, declaraciones, informes, convocatorias, mensajes, boletines, catálogos, etc., deberán ser oportunos, suficientes y de calidad, cuidando y difundiendo lo que se requiere para el buen desarrollo de las distintas actividades.

Como CANALES DE AYUDA es una asociación comprometida con el medio ambiente y que impulsa la innovación, los comunicados serán preferentemente electrónicos y solamente se manda imprimir aquello estrictamente necesario. Gran parte de los procesos de comunicación de la asociación parte de la planeación de estrategias de la Dirección, buscando la sensibilización de la opinión pública, la difusión de las actividades y la procuración de fondos. En caso de que el Consejo nombrara un comisionado de comunicación, éste deberá coordinar acciones con el equipo operativo y cumplir con los acuerdos establecidos.

II. Marketing social:

El marketing social debe incidir en el mejoramiento de personas y la sociedad en su conjunto. Los comunicados que emite la fundación, van dirigidos a donantes, miembros de los consejos directivo y consultivo, usuarios, autoridades y al público en general, debiendo tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Dar a conocer y compartir sus ideas de manera clara y escueta.
2. Informar sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.
3. Promover nuestro proyecto y programas.
4. Sumar esfuerzos con otras asociaciones e institutos.
5. Invitar a la participación activa.
6. Ofrecer servicios y productos.
- 7 Procurar recursos financieros.
8. Estimular el interés en temas de ciencia, tecnología e innovación

En todo acto de comunicación, es importante partir del análisis de las siguientes preguntas ya que posibilitan procesos comunicativos eficaces y pertinentes.

¿Cómo comunicar?

Demostrando dominio sobre el tema con estricto rigor académico, científico y estadístico y reflejando congruencia y honorabilidad, lo que nos permite posicionarnos como una asociación íntegra y confiable.

¿Quiénes comunican?

El equipo operativo con el visto bueno del consejo directivo.

¿Qué se comunica?

La misión y la visión, la definición del problema y la propuesta de solución. Se aportan estadísticas, datos duros, fuentes de información, la relevancia del proyecto y los programas y actividades diseñadas. Los alcances, resultados, testimonios, impacto, movilización de recursos, número de beneficiarios, número de donantes y todo aquello que represente la memoria de la asociación.

¿Con qué se comunica?

Por medios tradicionales y las herramientas de comunicación *online*. Teniendo presencia en prensa, radio, televisión y redes sociales para publicitar proyectos, programas, campañas y resultados obtenidos, también por medio de la difusión entre instituciones aliadas.

¿A quién se comunica?

A los colaboradores, usuarios, seguidores, donantes, beneficiarios, autoridades, instituciones aliadas, etcétera.

¿Para qué comunicamos?

Para generar visibilidad, ampliar niveles de participación y alcanzar las metas. También para atender y respetar la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

¿Desde dónde comunicamos?

Desde la mística y los valores de la asociación, con congruencia y pertinencia.

Plan de acción:

Las respuestas a las siguientes preguntas constituyen el plan de acción, es decir, lo que se necesita para comunicarse con el público de forma exitosa.

¿Por qué?	El objetivo	¿Qué beneficios se espera obtener?
¿Para quién?	La audiencia	¿A qué grupos de interés va dirigida?
¿Qué?	El mensaje	¿Qué información se desea transmitir?
¿Cómo?	Las acciones	¿Qué formato o medio se va a utilizar?
¿Dónde?	Los medios	¿En qué medios se va a transmitir?
¿Cuándo?	La frecuencia	¿Con qué frecuencia se va a transmitir?
¿Cuántos?	El impacto	¿A cuántas personas se espera llegar?
¿Quién?	El responsable	¿Quién lo va a hacer?
¿Cuánto?	El presupuesto	¿Cuánto va a costar?

El objetivo, el público, el mensaje y los canales pueden cambiar, pero la necesidad de mantener relación con los medios de comunicación y con las personas clave se mantienen.

La planeación de la comunicación estratégica o plan de acción formará parte del Plan Operativo Anual e incluirá el estudio y observación de los medios empleados para difundir los mensajes como un indicador para evaluar la calidad interna de la asociación y su capacidad y efectividad de incidencia social. Esta evaluación buscará la óptima satisfacción de las necesidades de los usuarios, de los donantes, de los colaboradores y de los aliados.

Canales de comunicación que pueden ser empleados dependiendo del objetivo a alcanzar:

- **Carteles.** Con lenguaje simple, información básica, fáciles de entender.
- **Volantes, dípticos y folletos.** Atractivos, breves y convincentes, que inviten a la participación en proyectos y programas y que incluyan gráficos relacionados con el tema.
- **Promocionales.** Con la imagen gráfica y/o el lema: gorras, camisetas, tazas, botones, etc.
- **Materiales de lectura o vídeos.** Que cuenten historias de éxito, avances de la ciencia, reconocimiento a premios nacionales e internacionales o que divulguen temas de ciencia.
- **Sitios de Internet.** Alimentación sistemática de acuerdo al Plan Táctico presentado por el administrador de la página *web* y las redes sociales con:

- Información institucional.
- Acciones y actividades realizadas.
- Noticias de la ciencia.
- Campañas de procuración de recursos.
- Mensajes de felicitación por cumpleaños o eventos destacados.
- Respuestas precisas a las notificaciones recibidas.
- Mensajes e invitaciones en TV, radio, periódicos y revistas. En los que se difundan la razón de ser de la asociación, así como proyectos y programas.
- Eventos comunitarios y nacionales. Tener presencia en la semana nacional de la ciencia, ferias, concursos y exposiciones relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Informes de actividades personalizados. Para rendir cuentas a usuarios, beneficiarios, benefactores y autoridades.
- Cartas e invitaciones personalizadas. A eventos especiales, asambleas o actividades de procuración de recursos.
- Cartas de agradecimiento. Reconocer y agradecer a los donadores y en su caso voluntarios por sus contribuciones (donativos, contribuciones, etc.).

III. Imagen institucional y la formación de la asociación:

OBJETIVO: *Definir las políticas de imagen y comunicación que permitan crear, construir y mantener, intercambios y relaciones recíprocamente beneficiosas.*

Identidad gráfica:

Del mismo modo que las empresas y los productos comerciales cuidan y respetan el uso de su imagen, ya que es por medio de ésta que son reconocidos entre el público, en CANALES DE AYUDA se ha puesto mucho cuidado en su imagen corporativa.

Un diseño bello, claro y fácil de retener en la memoria da sensación de solidez y consistencia, lo que se traduce en confianza para los usuarios.

Para lograrlo es necesario que en todos los documentos que se emitan y editen, se respete el nombre, la tipografía, los colores corporativos que pueden utilizarse y la gama de aplicaciones posibles de uso, tomando en cuenta que no estará permitido el uso de otras versiones o formatos distintos a los que se especifican en este Manual.

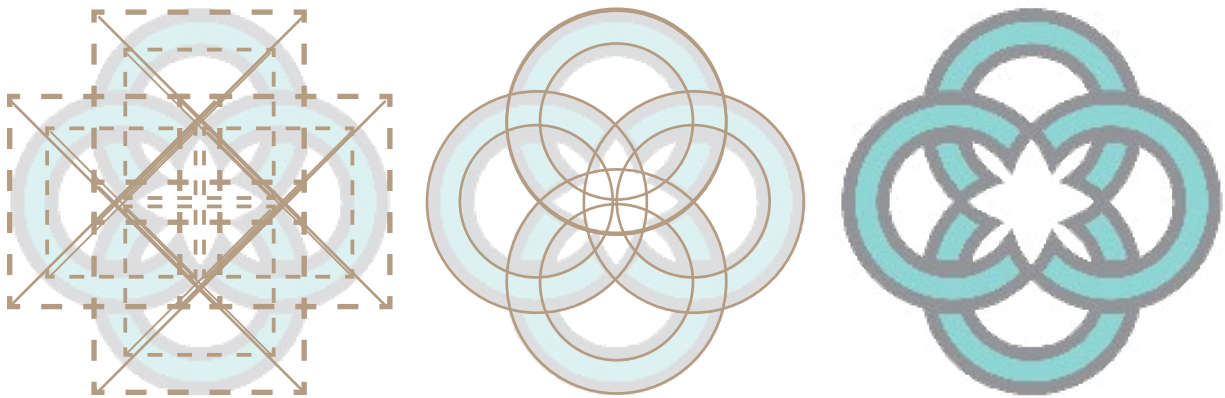
La constancia en el tiempo y el cuidado que se ponga en seguir las normas contenidas en este documento, permitirán la familiarización del público con la imagen de CANALES DE AYUDA. En cada documento emitido correctamente, se refuerza su identidad visual lo que redundará en mayor confianza de la institución.

La marca:

La marca es el nombre, símbolo o grafismo que se usa para identificar un producto, una empresa, un servicio o una institución y sirve para que el público pueda reconocerlo, identificarlo

con mayor rapidez, diferenciarlo de la competencia y establecer cierta posición en la mente de los usuarios actuales y potenciales.

1. *El nombre:* CANALES DE AYUDA, parte de un juego de palabras en el que, aprovechando el significado del apellido del fundador, se logra dar el sentido de lo que se hace en la fundación: encauzar ayuda.
2. *El logotipo:* El logotipo es el elemento gráfico con el que se identifica la asociación a simple vista, pero que no puede ser pronunciado o expresado lo que lo convierte en el elemento más importante de la marca. Fue elaborado por Juliana Martínez Canales, nieta del fundador concibiéndolo como un juego gráfico entre cuatro letras *ce* encontradas, que confluyen en un centro, dando forma a una estrella. La utilización de la *ce* viene del apellido Canales, pero también de ciencia, de cauce y de cultura.



3. *La tipografía:* La familia tipográfica utilizada para el nombre de la asociación en la imagen, es *Sansumi bold*, una fuente clara, simple, moderna y de fácil lectura. La palabra “CANALES” siempre va en altas y “de ayuda” en bajas. Se utiliza en dos renglones y con poco espacio de interlineado. **Sansumi bold*, altas/bajas, en 36/30 puntos.

CANALES*
de ayuda

Sansumi bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0123456789.,:;\$%&/()¿?¡|=+~*

- 4 *La imagen:* Tanto el logotipo como la tipografía de la imagen, pueden usarse juntas o por separado y sólo existen dos maneras correctas de usarlos juntos.

a) En vertical que es la forma más usada.



b) En horizontal cuando las proporciones del documento o el diseño así lo requieran. Las proporciones y las distancias deben ser respetadas como aparecen aquí.



5. *Los colores:* Los colores de la imagen son dos: turquesa y gris. El color turquesa remite al agua que se asocia con claridad y transparencia; con fluidez y movimiento y el tono gris además de resaltar al turquesa, enmarca los cauces.

1. Turquesa: Pantone 3115 C

CMYK: cian 41.8%, magenta 0%, amarillo 19.63% y negro 0% (para imprenta).

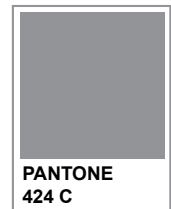
RGB: rojo 132, verde 205 y azul 201 (para computadora).



2. Tono de gris: Pantone 424 C

CMYK: cian 44.97%, magenta 36%, amarillo 46% y negro 0% (para imprenta).

RGB: rojo 128, verde 128 y azul 128 (para computadora).



6. *Aplicaciones cromáticas:* La imagen debe de utilizarse en los colores ya mencionados, sin embargo puede variar si se trata de un impreso a una tinta, en blanco y negro, en escala de grises, en duotono o por alternativas muy específicas del boceto, siempre y cuando sea aprobado por el comité de diseño y comunicación. Algunas opciones serían estas:

a) En blanco y negro.



b) En escala de grises.



c) En otros colores.



Así mismo, puede usarse sobre plastas de color en cuyo caso quedaría así:

- a) Con Fondo de otro color. b) Fondo negro escala de grises. c) Fondo negro a una tinta.



Impresos institucionales:

Cuando se diseñan impresos institucionales, se respetarán la líneas de diseño que permitan a la asociación mantener su coherencia estética. Sin embargo, cuando se trata de otro tipo de artículos como tarjetas de navidad, felicitaciones o incluso artículos como calendarios, murales o juegos, hay bastante flexibilidad en el manejo de tipografías y colores.

1. Las tipografías: Las familias tipográficas más utilizadas en impresos institucionales serán:

- Para cuerpo de texto: *Garamond ITC* y *PMN Caecilia* en gris Pantone 424C.
- Para títulos: *Amatic* y *Sansumi bold*, en turquesa Pantone 3115 C.

3. Los colores: Además de los colores institucionales: el gris y el turquesa, la paleta de colores que se pueden usar como apoyo, serán aquellos que convinen armónicamente:



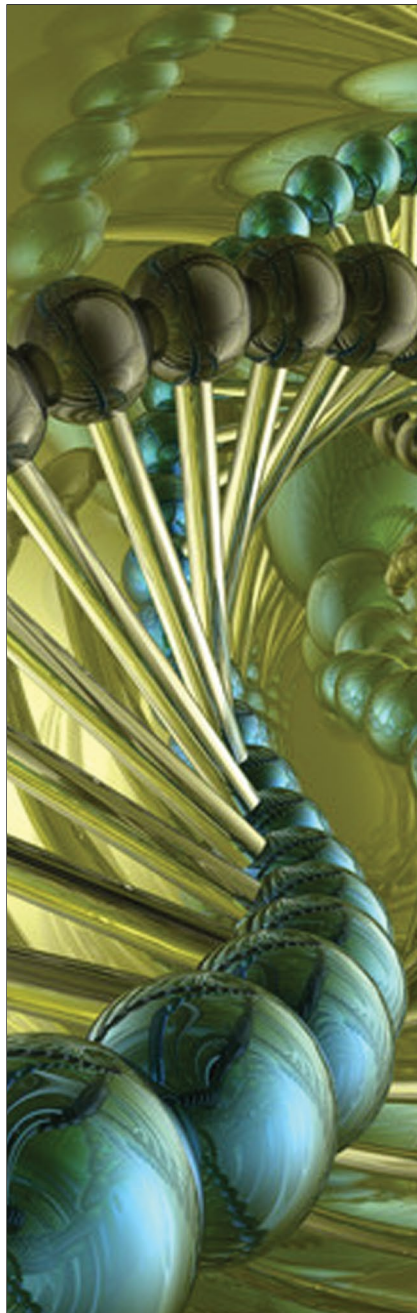
La imagen coorportiva de CANALES DE AYUDA hace reconocible a la asociación y junto con la misión, constituyen el fundamento sobre el que se apoya la identidad de la fundación. Es por ello que las publicaciones deben contar con el visto bueno del responsable de diseño y nada de la imagen podrá modificarse sin la autorización de los responsables: Juliana Martínez Canales o Adriana Canales Ucha.

El uso adecuado de la imagen debe cuidarse para no perder identidad y ser consistente en tarjetas de presentación, en hojas membretadas y en otros documentos como recibos o facturas, sin embargo, en otros usos puede manejarse con gran versatilidad como se muestra en las siguientes páginas.

4. Papelería institucional: Tarjetas de presentación, hoja membretada y sobres.



5. Promocionales: 1.Separadores de libros y pendones.



TALENTO EN CAUCE

MISIÓN:



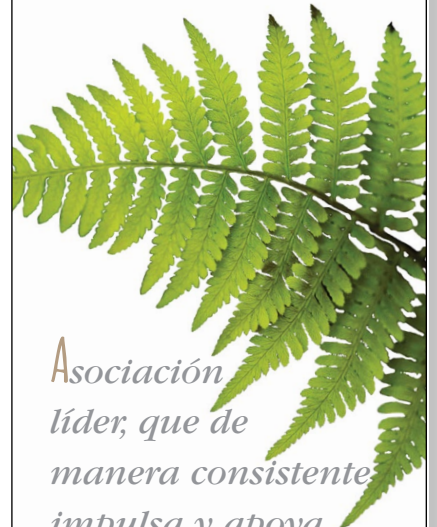
*Apoyar
e impulsar
la vocación
científica de niños
y jóvenes para
contribuir
al desarrollo
de México.*



CANALES
de ayuda

www.canalesdeayuda.org
adi@canalesdeayuda.org.mx
teléfono: (52 55) 5575 0575

VISIÓN 2020:



*Asociación
líder, que de
manera consistente
impulsa y apoya
la vocación y
la investigación
científicas a un
creciente número
de jóvenes en
el país.*



CANALES
de ayuda

www.canalesdeayuda.org
adi@canalesdeayuda.org.mx
teléfono: (52 55) 5575 0575

5. Promocionales: 2. Botón y etiquetas.



CANALES
de ayuda



TALENTO EN CAUCE

GERMINADO DE FRIJOL: ABONO VERDE.

Al igual que estas semillas de frijol, nuestro primer año de operación germinó y lo celebramos recordando los días de escuela y las clases de Ciencias Naturales en las que nos sorprendimos al ver la vida brotar de una semilla. Clases en las que afloraron talentos y se forjaron vocaciones.

Al plantar este germinado, sus raíces retendrán nitrógeno del aire que fertiliza la tierra, protege los cultivos y sofoca las yerbas, lo que lo convierte en un excelente abono.

Seamos juntos abono para cultivo y tierra fértil para las nuevas semillas.

CATEGORÍA Y GRUPO TAXONÓMICO:

Super reino: *Eucariota*
Reino: *Plantae*
División: *Magnoliophitas*
Clase: *Dicotiledóneas*
Subclase: *Rósidas*
Orden: *Fabales*
Familia: *Leguminosae*
Género: *Phaseolus*
Especie: *Phaseolus vulgaris*. L.

POR FAVOR RECICLA EL FRASCO.



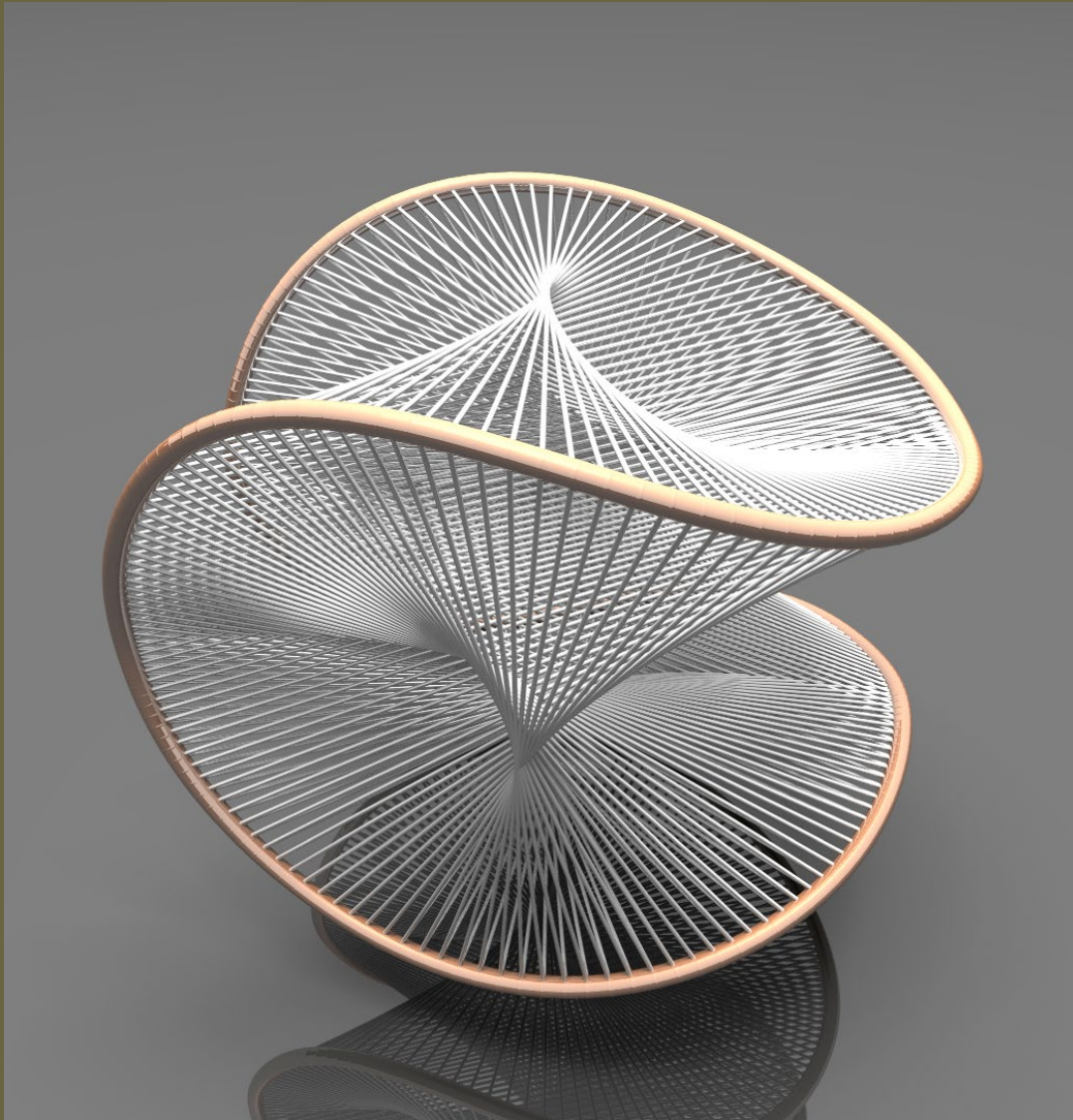
CANALES
de ayuda

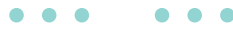


6. Felicitaciones: Tarjetas de Navidad.



... NORMATIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN ...





I. Evaluación y rendición de cuentas:

OBJETIVO: *Definir el proceso para evaluar el impacto social y la rendición de cuentas.*

Evaluación del proyecto:

Un proceso de seguimiento y evaluación oportuno y confiable es un componente crucial para el análisis del proyecto institucional y los programas activos. El punto de partida se encuentra enmarcado en la planeación estratégica en la que, a partir de la metodología del marco lógico, se definen los problemas sociales que deseamos combatir.

Líneas de acción:

1. Atender a la población con capacidades sobresalientes:

“El talento científico es de valor universal, por tanto, las ciencias al servicio de la humanidad se convierten en un bien compartido solidariamente y que, beneficia a todos los pueblos” Jaqkes Delors. CANALES DE AYUDA contribuye al aprovechamiento del talento o vocación científica mexicana.

2. Permanencia Escolar:

“Impulsar un nuevo enfoque de la educación, que permita que cada persona descubra, despierte e incremente sus posibilidades creativas y desarrolle “su tesoro escondido” Comisión Delors UNESCO 1996. CANALES DE AYUDA impulsa métodos de enseñanza que mejoren el aprendizaje de los niños y jóvenes para que se inserten en la sociedad del conocimiento y la información.

3. Desarrollo económico y progreso científico en el país:

“Hay que ubicar al conocimiento científico, como base de una formación ciudadana habilitante para la toma de decisiones responsables y justificadas, y al compromiso con la construcción de un futuro sostenible” (Conferencia Mundial sobre la ciencia UNESCO 1999). CANALES DE AYUDA es vital impulsar acciones donde conocimiento e innovación respondan a las necesidades, demandas y expectativas del siglo XXI.

El proceso de evaluación permite:

1. Contar con fundamentos sobre la ejecución de los programas y proyectos con informes exactos basados en evidencias que proporcionan datos, para la adopción de decisiones que dirijan la intervención y mejoren resultados.
2. Extraer óptimo provecho de lo que se hace y cómo se hace, favoreciendo el aprendizaje y la retroalimentación institucional.
3. Demostrar que se ha llevado a cabo la tarea conforme a lo acordado y en congruencia con las normas y políticas establecidas.

4. Desarrollar la apertura a la crítica para aprender de las experiencias y adaptarse a las necesidades cambiantes. Habrá que brindar oportunidades para que las partes interesadas, beneficiarios y donantes, expresen sus opiniones acerca de la labor de CANALES DE AYUDA.
5. Fomentar y celebrar la labor realizada poniendo énfasis en logros y resultados, reforzando la ética institucional y contribuyendo a la movilización de recursos.

Para realizar con responsabilidad y congruencia el proceso de evaluación, será importante responder a las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué queríamos lograr?
2. ¿Qué en realidad logramos?
3. ¿Cuáles factores causaron u obstaculizaron nuestro éxito?
4. ¿Qué está funcionando bien?
5. ¿Qué necesitamos para el cambio y por qué?
6. ¿Qué opinan nuestros usuarios, beneficiarios y donantes sobre los resultados?

La evaluación es entonces un proceso continuo que se inicia desde la planeación de los programas, se monitorea durante su ejecución y se valoran anualmente los resultados obtenidos. Para la evaluación es necesario el establecimiento de indicadores.

Tipos de indicadores:

1. **De gestión:** que valoran cumplimiento, pertinencia, calidad, duración y recursos empleados; se definen como indicadores de eficiencia (cómo se hace y con qué se hace).
2. **De logro:** que hablan de la eficacia y miden los productos, su efecto y el impacto alcanzado (qué hacer y para qué hacerlo).

El indicador debe tener una relación entre dos o más variables. Para definirlos, habrá que retomar los objetivos definidos en las líneas y ámbitos de acción (niños y jóvenes; formadores e investigadores; familias; fundación CANALES DE AYUDA), plasmados en la planeación estratégica. Además, deberán estar contextualizados al menos geográfica y temporalmente.

Para elaborar el Modelo de Evaluación, consultar el [ANEXO IX](#).

Las evidencias son los medios de verificación de las acciones y los logros alcanzados y partirán de la recopilación de imágenes, vídeos, testimonios, así como del análisis de resultados que elabore el equipo operativo a partir de la información obtenida de:

1. **Las asociaciones patrocinadas:** número de beneficiarios e impacto social.
2. **Informes de los becarios:** trayecto formativo e impacto personal y comunitario.
3. **Publicaciones patrocinadas:** descripción y número de artículos indexados.
4. **Reconocimiento del apoyo recibido:** contribución a la frontera del conocimiento.
5. **Servicios prestados:** beneficiarios atendidos.
6. **Registro de patentes:** descripción e impacto.
7. **Convocatorias realizadas:** temática y resultados.
8. **Participación en divulgación científica:** número de artículos y noticias.

9. Encuestas de satisfacción: usuarios, beneficiarios y donantes.
10. Memoria fotográfica: de eventos y actividades.
11. Campañas de procuración de recursos: eventos, productos, servicios y resultados.

Impacto social:

El proceso de análisis entre los objetivos trazados y los resultados obtenido está contenido en el informe final y este resultado da cuenta del impacto alcanzado. Estará dirigido a colaboradores, usuarios, donantes e instituciones involucradas con el proyecto o programas específicos.

Rendición de cuentas:

Rendir cuentas es un mecanismo de fortalecimiento institucional que permite demostrar el progreso y los resultados obtenidos, así como los obstáculos o dificultades afrontadas en relación directa con la gestión institucional.

La transparencia y la rendición de cuentas van mucho más allá de lo financiero y tiene que ver con la misión y objetivos de la institución, sus directivos, su equipo, proyectos, resultados y el impacto del trabajo. Rendir cuentas es factor clave para hacerse más eficiente en la puesta en marcha de la misión y para aumentar los recursos con los que se cuenta.

Rendir cuentas responde a un principio ético que le otorga el derecho a los beneficiarios directos e indirectos, donantes, colaboradores, aliados, usuarios y autoridades regulatorias sobre el destino, alcances y resultados de los recursos aplicados.

Es una oportunidad para innovar y crear formas de planificar, determinar y comprobar el impacto a partir del diagnóstico de la realidad social. Por ello habrá que elaborar y difundir con responsabilidad y transparencia, informes sobre recursos financieros empleados y el progreso hacia los resultados propuestos, pues con ello se genera credibilidad, lealtad y respaldo público.

Los informes deberán incluir:

1. La aportación del patrimonio semilla.
2. El monto de las donaciones.
3. El reconocimiento a los donantes, si así lo autorizan.
4. La descripción de los programas y proyectos.
5. El monto y el alcance de las aportaciones a las asociaciones o instituciones beneficiadas.
6. El número de beneficiarios.
7. La suma y el alcance de las aportaciones a becarios.
8. El impacto alcanzado.
9. Lo recaudado con recursos propios (eventos, venta de productos y servicios).
10. Los resultados de las acciones realizadas.

La publicación de los resultados adquiere calidad de dominio público, es decir, la sociedad en general podrá debatir, comprobar, refutar informes o exigir mayores resultados. CANALES DE AYUDA mostrará capacidad para aprender de los propios errores y para establecer nuevas metas y puntos de referencia con la finalidad de promover compromisos, creatividad e inversión.

Los informes serán publicados cada cuatro meses en:

- 1 La página *web*.
2. En correo electrónico personalizado y con formato de boletín informativo dirigido a:
 - a. Integrantes de la Asamblea de Asociados.
 - b. Integrantes de los Consejos Directivo y Consultivo.
 - c. Integrantes de la Red de Donantes.
 - d. Instituciones y asociaciones aliadas.
 - e. Asociaciones o instituciones beneficiadas.
 - f. Beneficiarios.

Como asociación civil es básico conservar la calidad de donataria autorizada, lo que implica, la entrega de informes en la plataforma del SAT y del Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI). Los informes de la Dirección para el sat se envían en las fechas específicas al despacho contable de la asociación, quienes suben la información a las plataformas oficiales. El Informe Anual del CLUNI lo sube directamente la dirección en enero y febrero.

Informes:

- a) Aviso de Transparencia: gestión de la asociación (agosto y septiembre).
- b) Declaración Anual: informe financiero (marzo).
- c) Declaración: salarios, donativos y retenciones (a más tardar el 15 de febrero de cada año).

II. Rendición de cuentas:

Rendir cuentas es un mecanismo de fortalecimiento institucional que permite demostrar el progreso y los resultados obtenidos, así como los obstáculos o dificultades afrontadas en relación directa con la gestión institucional.

La transparencia y la rendición de cuentas van más allá de lo financiero, tiene que ver con la misión y objetivos; con sus directivos y equipo de trabajo. con los proyectos, los resultados y el impacto de lo realizado. Rendir cuentas es factor clave para hacerse más eficiente en la puesta en marcha de la misión y para aumentar los recursos que se tienen.

Rendir cuentas responde a un principio ético que otorga el derecho a los beneficiarios directos e indirectos, donantes, colaboradores, aliados, usuarios y autoridades regulatorias sobre el destino, alcances y resultados de los recursos aplicados.

Es además, una oportunidad para innovar y crear formas para planificar, determinar y comprobar el impacto a partir del diagnóstico de la realidad social del país. Por ello habrá que elaborar y difundir con responsabilidad y transparencia informes sobre los recursos financieros empleados y el progreso hacia los resultados propuestos, pues con ello se genera credibilidad, lealtad y respaldo del público.

Los informes deberán incluir:

1. La suma de la aportación del patrimonio semilla.
2. El monto de las donaciones.
3. El reconocimiento a los donantes (si así lo autorizan).
4. La descripción de los programas y proyectos.
5. El monto y el alcance de las aportaciones a las asociaciones o instituciones beneficiadas.
6. El número de beneficiarios.
7. La suma y alcance de las aportaciones a becarios.
8. El impacto alcanzado.
9. La suma recaudada con la generación de recursos propios (eventos, venta de productos y servicios).
10. Los resultados de las acciones relacionadas.

La publicación de los resultados adquiere calidad de dominio público, es decir, la sociedad en general podrá debatir, comprobar, refutar informes o exigir mayores resultados. CANALES DE AYUDA mostrará capacidad para aprender de los propios errores y para establecer nuevas metas y puntos de referencia con la finalidad de promover compromisos, creatividad e inversión.

Los informes serán publicados cada cuatro meses en:

1. La página *web*.
2. En correo electrónico personalizado y con formato de boletín informativo dirigido a:
 - a. Integrantes de la Asamblea de asociados.
 - b. Integrantes de los Consejos Directivo y Consultivo.
 - c. Integrantes de la Red de Donantes.
 - d. Instituciones y asociaciones aliadas.
 - e. Asociaciones o Instituciones beneficiadas.
 - f. Beneficiarios.

Es importante mantener actualizada la plataforma del Sistema de Administración Tributaria (SAT), quien solicita para mantener la autorización de donataria autorizada, la entrega de información anualmente. Esta será enviada por el despacho contable de la asociación debiendo incluir:

Reportes para validación y publicación:

1. Aviso de Transparencia: gestión de la asociación (agosto y septiembre).
2. Declaración Anual: informe financiero (marzo).
3. Declaración informativa: salarios, donativos y retenciones (a más tardar el 15 de febrero de cada año).

III. *Ética del personal:*

OBJETIVO: *Definir el sentido ético de colaboradores directa o indirectamente.*

Las organizaciones de la sociedad civil tienen la enorme responsabilidad de ser transparentes, honestas, responsables y éticas; presentar información fidedigna y no generar situaciones de manipulación para beneficio personal de sus dirigentes o colaboradores.

En este apartado se enlistan las conductas generales esperadas de toda persona que colabora con asociaciones de la sociedad civil, mismas que fueron desarrolladas por líderes de las ONG de todas las regiones del mundo, bajo el auspicio de la Asociación Mundial de Organizaciones No gubernamentales (WANGO), documento que sostiene que quienes participan directa o indirectamente en asociaciones sin fines de lucro, deberán tener presentes tres principios básicos: **Responsabilidad, Servicio y Conciencia Pública**, en el entendido que toda contribución remunerada o no tiene como fin último el servicio a los demás para un bien común. Por tanto las conductas esperadas son:

1. Que se mantenga siempre como una persona responsable y consciente de que sus actividades son para el bien de otros.
2. Que administre los recursos provenientes del patrimonio semilla, de donatarios, de programas de generación de recursos propios o fondos públicos sin malgastarse para propósitos ajenos a la razón de ser de la asociación.
3. Que brinde una imagen siempre confiable ya que sus actitudes y conductas impactan en la percepción pública no sólo de CANALES DE AYUDA, sino de todas las organizaciones sin fines de lucro.
4. Que muestre una actitud de servicio y responsabilidad hacia el entorno laboral y social en todas sus actividades.
5. Que mantenga relaciones éticas y cooperativas con otras asociaciones de la sociedad civil, instituciones, organismos ya sean públicos o privados que posibiliten alianzas para el mayor bien público.
6. Que trabaje más allá de límites políticos, religiosos, culturales, raciales y étnicos, en la búsqueda del respeto a la diferencia y las relaciones armónicas.
7. Que se comporte fraternal y respetuosamente con todas las personas con las que interactúe.
8. Que respete los derechos humano fundamentales.
9. Que muestre sensibilidad y respecto a los valores morales, religiosos, costumbres, tradiciones y culturas de las asociaciones o personas con las que trata.
10. Que se esfuerce por ser abierta y honesta internamente para que en congruencia, lo refleje con los donantes, beneficiarios, asociaciones y con el público en general.
11. Que actué con transparencia en todos los contactos con el gobierno, el público, los donantes, asociados, beneficiarios, autoridades y demás partes interesadas.
12. Que se concientice de la importancia de rendir cuentas y se responsabilice por sus acciones y decisiones.

13. Que sea honesta y veraz en sus acuerdos con donantes, beneficiarios, el personal a cargo, colaboradores, organizaciones asociadas, gobierno, y el público en general.
14. Que respete las leyes de cualquier jurisdicción en la cual actúe.
15. Que proporcione información segura y precisa, ya sea en relación a si misma y sus proyectos, o en relación a cualquier individuo, organización, proyecto, o legislación.
16. Que cumpla con sus obligaciones bajo las leyes que la nación determina y debe oponerse con fuerza y no estar dispuesta a asociarse con la corrupción, soborno y otras actitudes financieras impropias o ilegales.
17. Que conozca todas las obligaciones legales y fiscales a las que está sometida.
18. Que realice acciones correctivas rápidas en caso de descubrir conductas erróneas dentro de su personal, órgano de gobierno, voluntarios, contratados y asociados.
19. Que garantice que las contribuciones son usadas como se prometió o se implicó en la petición de recaudación de fondos o para los propósitos intencionados por los donantes.
20. Que cuando acepte una donación, ayuda económica o beca, establezca un contrato para llevar a cabo las actividades del programa honrando el compromiso asumido.

Sumadas a las conductas anteriores y reflejando seriedad en el mantenimiento de elevados estándares de conducta, CANALES DE AYUDA adoptó un código de fortalecimiento interno idóneo, que no sólo suministra un adecuado contenido ético para la fundación, sino que también provee un control ético para acciones y actividades. Este documento contiene el ideal filosófico, los principios generales y las normas de conducta específicas, que en congruencia con el listado anterior, precisan el comportamiento de quien en ella participan.

IV. Resolución de controversias o conflictos:

OBJETIVO: *Definir las políticas para la resolución de conflictos o controversias.*

En todas las organizaciones es esencial que exista armonía en el entorno laboral para asegurar la consecución de los objetivos. Por ello se hace necesario instaurar sistemas, normas y procedimientos que establecen un marco común de comportamiento y actuación con la finalidad de garantizar en la medida de lo posible, que el trabajo desempeñado por cada uno de los colaboradores contribuya al logro de los objetivos y metas comunes.

Las políticas y normas establecidas en CANALES DE AYUDA, guían el comportamiento y la actuación de los colaboradores en el marco del respeto a los derechos básicos, para garantizar integridad, imparcialidad e igualdad, así como mejorar la eficacia de la fundación en su trabajo diario.

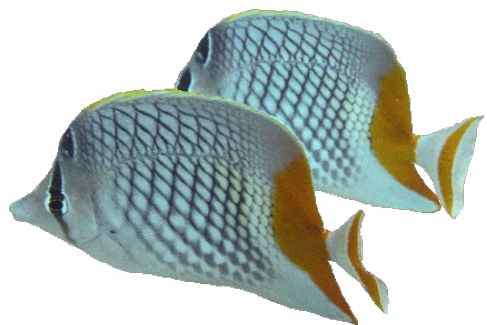
Sin embargo es necesario establecer un sistema de justicia interna para abordar aquellas situaciones en las que los colaboradores consideren que se han vulnerado sus derechos y no se han respetado las normas establecidas

Para CANALES DE AYUDA la negociación y la mediación son elementos fundamentales en la resolución de controversias, por tanto frente a cualquier denuncia de violación a los derechos fundamentales, buscará la real satisfacción a través de la mediación. Para tal efecto se conformará el Comité Negociador incluyendo un representante de cada una de las instancias de gobierno y gestión, con el siguiente procedimiento:

1. Elaboración por escrito del quejoso o denunciante.
2. Envío del documento anterior por correo electrónico a las instancias de gobierno:
 - a. Presidente de la Asamblea de Asociados.
 - b. Presidente del Consejo Directivo.
 - c. Director Ejecutivo.
3. Recibida la queja o denuncia el presidente del Consejo Directivo, convocará a una reunión colegiada en la sede de la fundación.
4. En sesión se analizará cada caso para la toma de decisiones.
5. En caso necesario se nombrará al comisionado mediador para que actúe entre las partes involucradas y les ayude a buscar una solución negociada, en el entendido que:
 - a. Estará consciente de que su desempeño será en apego a la neutralidad.
 - b. No impondrá una solución, sino que actuará como facilitador.
 - c. Buscará que ambas partes lleguen a un acuerdo de satisfacción.
6. Si mediante el proceso de mediación no se llega a ningún arreglo, será el Comité Negociador, quien determine la sanción, amonestación o medida disciplinaria, como también valorará la pertinencia de realizar una acusación formal a las instancias jurídicas correspondientes, mediante escrito firmado por todas las partes.

Cuando el Comité Negociador haya agotado los recursos de negociación o mediación y el quejoso o denunciante considere que la decisión administrativa vulnera los derechos que le corresponden y decida impugnar por el sistema formal, deberá sujetarse a las leyes del Distrito Federal y bajo los tribunales del Distrito Federal, renunciando a cualquiera otro que les corresponda por su domicilio.

Nota: En caso de que la queja o denuncia implique a alguna de las personas que conforman el Comité Negociador, será necesario requerir la presencia en orden jerárquico, de otro integrante del órgano de gobierno o del equipo operativo.



• • • ANEXOS • • •

Anexo II: Elaboración de Convenios:

OBJETIVO: *Definir procedimientos para la elaboración de convenios de participación:*

El procedimiento inicia con la recepción de proyectos y programas que solicitan financiamiento, éstos se analizarán en la Dirección quien será la responsable de validar que la propuesta mantenga afinidad con la misión de la asociación y que su impacto a la sociedad contribuya al desarrollo de la ciencia y la tecnología en México.

El análisis se presentará al Consejo quienes decidirán la factibilidad del mismo, teniendo en cuenta el impacto hacia los beneficiarios, la etapa del proyecto, la vigencia del mismo, el monto del donativo solicitado, los compromisos asumidos y que implique crecimiento para la asociación.

Si el proyecto es aprobado se acotarán con el solicitante las resoluciones del Consejo y una vez realizados los ajustes requeridos, se entregará por escrito el documento para su firma.

La Dirección citará al solicitante y a sus representantes legales para la toma de acuerdos en la elaboración del convenio, se les solicitará la documentación necesaria que identifique y valide la figura jurídica que ostentan y se procederá a elaborar el convenio de participación.

Una vez concluida esta etapa, el convenio será revisado por las instancias legales que señalen las partes. En el caso de CANALES DE AYUDA la asesoría y revisión legal correrá a cargo de nuestros Consejeros Consultivos expertos en la materia. Se formará un expediente que concentre la documentación legal y de soporte, así como el resumen ejecutivo del proyecto y el presupuesto detallado que defina el flujo de efectivo necesario para la operación.

Un convenio de participación o colaboración permite formalizar la alianza entre nuestra asociación y una persona física o moral (instituciones, asociaciones o empresas), con la finalidad de prestar apoyo mutuo para un determinado fin, considerándose como instrumentos de cooperación de naturaleza bilateral.

Los convenios son una figura jurídica exenta de cualquier situación contractual, lo que permite libertad, flexibilidad y es idónea para fijar el contenido de los acuerdos entre personas físicas o morales con nuestra asociación.

Tipos de Convenio:

- 1. Único:* Convenio nuevo con personas morales o físicas.
- 2. Marco:* Es un convenio base a partir del cuál emanan convenios subsecuentes entre la misma institución o asociación y que regula de manera general, la colaboración entre quienes los suscriben.

3. *Específico*: Convenios que formalizan actividades derivadas de los convenios marco, estableciendo programas de acción o definiendo costos y la proporción que cada una de las partes deberá asumir en la ejecución de éstas.

4. *Benefactor - becario*: Convenios que formalizan las becas del Programa Encauza un Talento, en los que se determinan las condiciones y compromisos establecidos entre ambas partes. En estos convenios CANALES DE AYUDA será la figura de enlace, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Los convenios se inician con un encabezado en letra mayúscula que defina el nombre designado a la alianza o contribución a realizar agregando la siguiente frase: CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CANALES DE AYUDA, A.C. EN SU CALIDAD DE “DONANTE”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CANALES DE AYUDA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (el nombre de su representante o apoderado legal). A continuación y en el mismo párrafo en formato de punto y seguido, se incluye: Y POR OTRA PARTE (el nombre de la persona, institución, asociación o empresa a quien se beneficiará), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ de la manera en que convenga en cada caso, seguido del nombre de su representante o apoderado. El párrafo termina con la leyenda: AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones y cláusulas:

1. En caso de que el convenio se realice para un beneficiario directo mayor de edad, no se requiere representación alguna, en caso contrario, deberá anexarse el nombre del padre o tutor responsable.
2. Las declaraciones aparecerán en numerales romanos consecutivos. El primer numeral romano, se referirá a CANALES DE AYUDA y los siguientes a quienes son motivo del convenio, registrando los siguientes datos para cada uno de los que en él intervienen. Estos numerales se denominan: DECLARACIONES:
 - a) Nombre completo de la persona, asociación, institución o empresa con la que se celebra el Convenio de Colaboración.
 - b) Se registrará la naturaleza jurídica de las personas morales y bajo qué instrumento jurídico lo avalan.
 - c) Si es persona física se asentará el número de su registro ante la autoridad federal o estatal, según sea el caso.
 - d) Se incluirá la acreditación de la personalidad del representante legal de ambas partes, registrando el instrumento mediante el cual fueron nombrados, especificando si así procede, que cuenta con las facultades para la firma del presente convenio.
 - e) El domicilio fiscal y legal de ambas partes, para entrega y notificaciones.
 - f) El objetivo o misión de ambas partes, relacionado con el objeto del convenio a elaborar.

Se incluirá, después de las declaraciones de todos los que participen en el convenio, un último numeral romano que deberá transcribirse de la siguiente manera: DECLARAN LAS PARTES: Que de conformidad con los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes reconocen su perso-

nalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes CLÁUSULAS. Estas detallarán con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma concreta, de entre ellas destacan:

- a) *Objeto.*- Descripción general del propósito por el cual se firma el Convenio.
- b) *Carácter del donativo.*- Definición precisa del destino del donativo.
- c) *Obligaciones.*- Enumeración de obligaciones que asumen las partes involucradas.
- d) *Monto del donativo.*- Especificación de la cantidad total.
- e) *Propósito del donativo.*- Descripción de beneficios que el donativo aporta al proyecto.
- f) *Beneficiarios.*- Definirá la población a quien impactará el proyecto.
- g) *Ministraciones.*- Referirá la(s) fecha(s) en las que se entregará el donativo, acorde al presupuesto pormenorizado que se anexará al convenio.
- h) *Reporte de gastos.*- Especificando qué documentos será indispensable entregar para comprobar ante autoridades fiscales la aplicación del donativo.
- i) *Vigencia.*- Delimitar con precisión fecha de inicio y término del convenio.
- j) *Reportes.*- Fijar el tipo y calidad de informes y evidencias de resultados obtenidos.
- k) *Reconocimiento.*- Mencionar en todas las publicaciones a CANALES DE AYUDA como benefactor.
- l) *Difusión.*- Autorización para publicar logros del proyecto en nuestra página web.
- m) *Divulgación.*- Autorización para difundir avances científicos y tecnológicos.
- n) *Representación jurídica.*- Especificación de que el convenio no crea relación jurídica de representación o asociación entre las partes firmantes del convenio.
- o) *Terminación anticipada.*- Puntualización de aviso anticipado por escrito a la contraparte en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- p) *Modificaciones.*- Precisión de acuerdo por escrito de cualquier modificación, adición o variación de los términos y condiciones estipulados en el convenio.
- q) *Relacional laboral.*- Aclaración expresa de que el convenio no incluye relación laboral alguna, eximiendo de toda responsabilidad a nuestra asociación por el personal que labore o preste sus servicios en pro del proyecto.
- r) *Jurisdicción.*- Precisión expresa e irrevocable de, en caso de controversia, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México.
- s) *Notificaciones.*- Aclaración de que todo aviso o comunicado relacionado con el convenio, deberá efectuarse por escrito y entregado en los domicilios señalados en el convenio.
- t) *Firmas.*- Al calce y al margen de los representantes legales o beneficiario directo motivo del convenio y de los testigos que en ella intervengan.
- u) *Anexos.*- Inclusión de los documentos que comprueben las declaraciones y cláusulas.

En caso de que el convenio sea específico, es decir, que se derive de un convenio marco, será importante incluir previo a las declaraciones y cláusulas un apartado denominado: ANTECEDENTES.

Primera.-

En el que se incluirá fecha y número de convenio en el que se formalizó el convenio marco, así como el objeto y la vigencia del mismo.

Segunda.-

Asentar el número de la cláusula que hace referencia al o a los convenios específicos, para continuar con el siguiente texto: en la clausula (x) en la que se estableció que las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración, por cada uno de los proyectos que sean aprobados derivados de la ejecución de las actividades descritas en dicho convenio.

Tercera.-

Continuar con una breve descripción de la finalidad del convenio que se firma, para continuar con el siguiente texto: En consecuencia, el presente Convenio Específico de Colaboración, forma parte del Convenio General de Colaboración antes mencionado.





CANALES
de ayuda

... TALENTO EN CAUCE ...
... AL SERVICIO DE LA CIENCIA EN MÉXICO ...